

Plan departamental de reducción de
la oferta de sustancias psicoactivas

Amazonas



Apoyado por:



MINJUSTICIA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

**PLAN DEPARTAMENTAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA Y LA OFERTA DE DROGAS
DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
2014 – 2015**



Departamento de Amazonas

DOCUMENTO EN FORMULACIÓN

AMAZONAS, 2014

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	1
1.1. Condiciones geográficas y político administrativas del Departamento.....	1
1.2. Condiciones demográficas y socio económicas del Departamento	2
1.3. Situación de Oferta de Drogas en el Departamento	3
1.3.1. Cultivos Ilícitos	5
1.3.2. Respuesta Institucional	9
1.3.3. Infraestructura asociada al procesamiento e incautaciones de Drogas en el Departamento	9
1.4. Situación de Consumo de Drogas en el Departamento.....	11
2. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN	17
2.1. Identificación y caracterización de los actores sociales involucrados:	17
2.2. Identificación, ponderación y selección de los problemas relacionados con la oferta de drogas a controlar en el nivel departamental:.....	18
2.3. Restricciones del Plan.....	18
2.4. Estructura del Plan:	19
2.5. Desarrollo del Plan: diligenciamiento de matrices:.....	19
2.6. Elaboración del documento:	19
3. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE FORMULACIÓN	20
3.1. Identificación y caracterización de los actores sociales involucrados	20
3.2. Identificación y ponderación de problemáticas relacionadas con la oferta de Drogas ilícitas para el departamento.....	¡Error! Marcador no definido.
3.3. Restricciones del Plan.....	20
4. ESTRUCTURA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE DROGAS ILÍCITAS DE AMAZONAS.....	22
4.1. Desarrollo del Plan: diligenciamiento de Matrices.....	22
4.2. Planeación Plurianual.....	38
4.3. Presupuesto Plurianual ajustado	38
5. BIBLIOGRAFÍA	38
ANEXOS.....	38

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los lineamientos descritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014 “*Prosperidad para todos*”, relacionados con la lucha contra el narcotráfico y la ilegalidad, se establece como prioridad la formulación de una Política Integral de Drogas como herramienta primordial para la implementación de estrategias institucionales coordinadas.

“Para atacar de manera articulada las diferentes estructuras del narcotráfico, dos aspectos son necesarios. Primero, formular una política integral contra éste problema que permita la implementación de las distintas estrategias a través de una instancia permanente de coordinación institucional. En segundo lugar, fortalecer el papel de la Fuerza Pública y otras entidades del Estado, mediante esfuerzos articulados, para contrarrestar las actividades delictivas propias de cada uno de los eslabones del problema mundial de drogas”¹.

En este sentido, la regionalización de esta política, es un objetivo fundamental del Gobierno Nacional, del Ministerio de Justicia y del Derecho y de los Gobiernos Departamentales, debido a la necesidad de implementar intervenciones públicas coordinadas para que sean efectivas ante las manifestaciones particulares del problema de las drogas ilícitas en cada ámbito.

Con el propósito de regionalizar la política de Drogas en el país, a partir de la articulación Nación – Territorio, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC-, desde el año 2012 han llevado a cabo la implementación de una metodología participativa de forma coordinada con los Departamentos, con el propósito de apoyar la formulación, ejecución y seguimiento de los Planes Departamentales de Drogas.

Según el Artículo 21 del Decreto 2897 de 2011 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se establece dentro de las funciones de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, el coordinar el desarrollo de las funciones de los Consejos Seccionales de Estupeficientes (Ley 30 de 1986. art 89 y 90), de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupeficientes. Así mismo, se establece el acompañar a las administraciones departamentales y locales en la formulación e implementación de los planes de lucha contra las drogas.

El presente documento “Plan Departamental para la reducción de la oferta de drogas ilícitas del departamento de Amazonas 2014 – 2015” surge como resultado del Apoyo técnico brindado en el proceso de formulación a través de un ejercicio participativo con los actores relevantes del territorio en el tema, para desarrollar una estrategia integral y articulada, encaminada a identificar las acciones tendientes a reducir la oferta y la demanda de drogas.

Por otra parte, la formulación del Plan responde a cumplir con lo estipulado en el

¹ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP). Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad para todos. Capítulo V. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. 2006. p. 08.

Plan de Desarrollo del Departamento “*Por un Buen vivir. Somos pueblo, somos Más 2012 - 2015*”. El cual expresa el reconocimiento de la problemática de las drogas como un factor que afecta la seguridad, la convivencia y el orden público del Departamento. “La producción, el tráfico y el consumo de sustancias psicoactivas - SPA como un factor que afecta la seguridad y la convivencia”. Así mismo se reconoce la necesidad de trabajar en pro de ayudar a reducir el consumo de SPA en la población más vulnerable.

Por otra parte, se aclara que el presente plan incluye propuestas específicas encaminadas a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) enmarcada y coordinadas con las acciones de política pública realizadas por la Secretaría de Salud de Amazonas y de igual forma, la formulación de estrategias relacionadas con la prevención y control de actividades delictivas conexas a la oferta de drogas ilícitas.

En consecuencia, se entiende que para que la respuesta al problema de las drogas en el Departamento sea efectiva, ésta debe ser diversa, completa y especializada a grupos diferenciados de la población, según las necesidades de la región, permitiendo la efectiva acción estatal en la reducción de la oferta y de la demanda de sustancias psicoactivas.

Finalmente, el Plan Departamental de Drogas se estructura de la siguiente forma: Se realiza una breve caracterización socio demográfica del Departamento, así como de la situación general en su relación con el tema de Drogas. Posteriormente se explica la metodología utilizada para la formulación del Plan. Como resultado de lo anterior, se presentan los logros del ejercicio de formulación, a saber:

1. Identificación y caracterización de los actores sociales involucrados.
2. Identificación de los problemas relacionados con la oferta de SPA en el Departamento.
3. Restricciones y supuestos del Plan.
4. Estructura del Plan Departamental
5. Desarrollo del Plan y
6. Presupuesto.

1.1. CONSIDERACIONES INICIALES

Este plan departamental de drogas se desarrolla en el marco de la estrategia de regionalización de la Política de Drogas. Una iniciativa diseñada desde la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho para fortalecer la implementación de una política pública que responda a las necesidades de cada territorio en materia de reducción de la oferta de drogas: producción, tráfico y distribución de drogas, y de igual manera proponer la armonización o integración del componente de reducción del consumo de sustancias psicoactivas para establecer un diálogo integral en la materia. Sin embargo el ejercicio de formular políticas públicas de esta naturaleza solo adquiere su verdadera dimensión cuando, a través de la participación activa de actores de nivel local, permite establecer la dirección hacia donde se deben encauzar los esfuerzos de los involucrados para afectar los eslabones más visibles y complejos del problema en su ámbito particular. Es entonces imperioso, que ante las recurrentes limitaciones de recursos financieros y humanos en todos los niveles de acción del Estado se debe propender por trabajar en un plano estratégico que logre impactar y causar resonancia en todo el sistema basados en la experiencia y la evidencia existente.

El problema de las drogas afecta todos los pilares del desarrollo, el productivo, el político, el social y el ambiental. Más aún si se consideran los impactos que ejercen sobre la sociedad los distintos eslabones del problema, como también los costos asociados al modo en

que los Estados enfrentan la situación. El gran desafío es plantearse alternativas de política de Estado para enfrentar este problema a fin de que tenga los menores efectos negativos sobre la sociedad y el desarrollo. OEA. 2013

Limitaciones como los problemas estructurales de vulnerabilidad (social, económica, ambiental) siempre son restrictivas en los escenarios de formulación, pero de manera ideal es necesario abordar el problema de las drogas de manera coherente con las diversas formas de exclusión social para hacer una construcción incluyente que vaya de la mano con los avances en la gobernabilidad (transparencia, garantía de seguridad, presencia del Estado, funcionamiento de la justicia). Esto exige que, reconociendo esta limitación, se continúe trabajando en la especificidad del problema y no se diluya su discusión en problemas de integración social o gobernabilidad. Por el contrario, se debe hacer énfasis en un diálogo para movilizar a los actores fundamentales en la configuración de los nuevos escenarios locales de respuesta al problema de la oferta y del consumo de drogas, y en paralelo continuar con los esfuerzos para eliminar las causas estructurales que, en ciertos casos, abocan a las personas a producir, traficar, distribuir o consumir drogas.

En los últimos años el debate hemisférico sobre las políticas de drogas, como lo plantea la Comisión Interamericana para el control de Abuso de Drogas - CICAD de la OEA (2013), se ha hecho mucho más activo e intenso. Se plantea un "enfoque integrado y balanceado para la elaboración de políticas de drogas, que enfatiza la reducción de la oferta y la demanda". Además establece que es necesario, como mandato de las naciones pertenecientes a la Organización de

Estados Americanos, considerar en la discusión los siguientes elementos:

- a) Las drogas son un problema hemisférico y por consiguiente es un debate que deben dar múltiples actores.
- b) El problema de las drogas admite tratamientos distintos en cada una de sus fases y en los países en los cuales ellas tienen lugar.
- c) No existe una relación indisoluble entre el problema de las drogas y la situación de inseguridad en que viven muchos ciudadanos de las Américas, aunque esta es diferente para cada país o grupo de países.
- d) La inseguridad afecta más a aquellas sociedades en las cuales el Estado no está en condiciones de entregar respuestas eficaces.
- e) Es necesario enfrentar el consumo de drogas con un enfoque de salud pública
- f) El problema de las drogas debe ser abordado de manera diferenciada y flexible en nuestros países, en función de la forma como éste los afecta en particular.

Bajo estas consideraciones el departamento realizó la formulación de su propio Plan departamental de Drogas con la participación de un equipo multidisciplinario que permitió analizar desde diversas perspectivas un mismo problema y que asesorado por el Ministerio de Justicia y del Derecho inició la construcción regional de una política pública actualizada y pertinente en materia de drogas.

Ministerio de Justicia y del Derecho

1.2. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

El marco institucional está conformado por el Consejo Nacional de Estupefacientes, el Ministerio de Justicia y del Derecho y los Consejos Seccionales de Estupefacientes. El Consejo Nacional de Estupefacientes fue creado por el Decreto 1206 de 1973 como órgano asesor del Gobierno Nacional, encargado de recomendar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos que las entidades públicas y privadas deben adelantar en la lucha contra el fenómeno de la droga en sus diferentes manifestaciones: producción, tráfico y consumo.

Sus principales funciones son:

- a. Velar porque a nivel seccional se cumplan las políticas planes y programas trazados por el Consejo Nacional de Estupefacientes;
- b. Formular para su adopción por el gobierno seccional, los planes y programas que deban ejecutarse a nivel regional, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes;
- c. Rendir al Consejo Nacional de Estupefacientes informes mensuales y anuales de las labores adelantadas en la respectiva región.
- d. Que corresponde al Consejo Nacional de Estupefacientes velar por el cabal cumplimiento de las políticas formuladas por éste, y fijadas por el Gobierno Nacional para la lucha contra la producción comercio y uso de drogas que producen dependencia, en los

términos del literal a) del artículo 91 de la Ley 30 de 1986;

- e. Que se requiere mayor compromiso por parte de los integrantes de los Consejos Seccionales para la consecución del cumplimiento de dichas políticas a nivel seccional.

Que como consecuencia de lo anterior, las directrices que se fijen a nivel seccional frente a la lucha contra las drogas ilícitas, en desarrollo de las políticas planes y programas trazados por el Consejo Nacional de Estupefacientes, requieren unos lineamientos serios y precisos que deben ser atendidos de manera especial y prioritaria.

1.3. Marco Normativo

La normatividad en cuanto a consumo, producción y tráfico de estupefacientes tiene cuatro etapas claramente diferenciadas.

Una primera etapa arranca con la Ley 11 de 1920 y la Ley 118 de 1928 mediante las cuales se reguló de manera general la importación y venta de drogas que generan "hábito pernicioso". Se establecieron entonces algunas formas de control sobre la producción y el tráfico de estupefacientes. En 1930 el Decreto 1377 prohibió la importación y venta de marihuana y el Código Penal de 1936 consagró como conductas penalmente sancionables la elaboración, distribución, venta o suministro de sustancias narcóticas, su conservación para los mismos fines y la destinación de locales para el uso de drogas heroicas o estupefacientes, al igual que el permiso, en ellos, para su uso. Diez años más tarde, la Ley 45 de 1946 modificó el Código Penal para

cambiar la expresión “sustancias narcóticas” por “drogas estupefacientes”, proceso legislativo que continuó con la expedición de una serie de normas que modificaban, complementaban y adicionaban aquel régimen. Entre ellas se pueden citar los Decretos 1858 de 1951, 0014 de 1995 y 1966 de 1964, expedidos en uso de las facultades otorgadas al Ejecutivo por la Ley 27 de 1963 que adopta el denominado “Estatuto de las Conductas Antisociales” en conjunto se expidió toda una normatividad en materia de salud pública referida particularmente a las drogas que parte de la Ley 68 de 1930 y llega hasta el Decreto 1164 de 1950.

La segunda etapa se inicia en 1974 con la expedición del primer Estatuto Nacional de Estupefacientes, Decreto 1188 de 1974, como resultado de las facultades extraordinarias conferidas al Gobierno Nacional por la Ley 17 de 1973 y la creación del Consejo Nacional de Estupefacientes, mediante Decreto 1188 de 1974.

La tercera etapa se inició con la expedición del nuevo Estatuto Nacional de Estupefacientes o Ley 30 de 1986 y demás normas que lo complementan, modifican y adicionan con las cuales aparece la Dirección Nacional de Estupefacientes como Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, encargada de coordinar el desarrollo y la ejecución de políticas adoptadas por el Gobierno Nacional y, en especial, por el Consejo Nacional de Estupefacientes en materia de control, prevención, rehabilitación y represión.

La legislación complementaria fue adoptada con base en las facultades asignadas al señor Presidente de la República durante el Estado

de Sitio. El conjunto más relevante de estas normas fue convertido en legislación permanente. De otra parte, es pertinente señalar que en virtud de las facultades de control administrativo conferidas al Consejo Nacional de Estupefacientes y a otras entidades del sector central, como el Ministerio de Salud, estos órganos han producido diferentes reglamentaciones tendientes a regular actividades que eventualmente pudieran servir de soporte al narcotráfico o para prevenir el abuso de sustancias que producen dependencia. Uno de estos controles es el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes expedido inicialmente por la Dirección Nacional de Estupefacientes y en la actualidad por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El último periodo se caracteriza por la emisión de Leyes, decretos y resoluciones que modifican algunas de las emitidas en los anteriores tres periodos en cuanto a porte, distribución, cultivo, tráfico, oferta de precursores químicos, entre otros, y un amplio enfoque direccionado hacia la prevención mediante normas que reglamentan el consumo de sustancias legales, normas que protegen grupos poblacionales específicos La Ley 124 del 15 de Febrero de 1994 la cual modifica el artículo 14 de la Ley 30 de 1986 y refuerza el actuar de los padres de familia en cuanto al consumo de licor por parte de los menores de edad, inicia los primeros enfoques de responsabilidad social en las campañas publicitarias de sustancias psicoactivas lícitas.

El Decreto reglamentario 1108 de 1994 sobre la protección del feto, poblaciones bajo

responsabilidad de alguna persona que consume y en general del daño a terceros. Ley 745 de 2002 que tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes. Mediante la Ley 1109 de 2006 Colombia se suscribe al “Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco”. Ley 1098 de 2006 o Código de la infancia y adolescencia para la protección específica de este grupo poblacional. La Resolución 1315 del 25 de Abril del 2006 mediante la cual se define las condiciones de habilitación para los Centros de Atención en Drogadicción y Servicios de Farmacodependencia CAD. El Decreto 3039 de 2007 Plan Nacional de Salud Pública que previene daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y rehabilitación del enfermo a causa del tabaquismo y sus derivados, Promover la implementación de las estrategias de Instituciones Educativas, Espacios de Trabajo y Espacios Públicos Libres de Humo de tabaco y de combustibles sólidos. Resolución 1956 DE 2008 antitabaco, Decreto 120 de 2010 que refuerza la normatividad sobre protección al menor en cuanto al consumo de bebidas alcohólicas y establecer medidas tendientes a la reducción del daño y la minimización del riesgo de accidentalidad, violencia cotidiana y criminalidad asociada al consumo inmoderado de alcohol. Decreto 135 de 2010 se distribuyen recursos del FRISCO para el fortalecimiento de la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto Ley 1383 de 2010 aumento de penas para accidentes por embriaguez.

1.4. Normograma

CÓDIGO	TIPO DE NORMA / DOCUMENTO	AÑO	TÍTULO DEL DOCUMENTO	TEMA ESPECÍFICO	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	CONVENCIÓN	1961	Convención Única de 1961 de Naciones Unidas	Convención Única de 1961 Sobre Estupefacientes.	30/03/1961
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	LEY	13 de 1974	Ley 13 de 1974	Aprobó la Convención única de estupefacientes realizada del 30 de Marzo de 1961	21/04/1974
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	CONVENIO	AÑO 1971	Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 de Naciones Unidas	Convenio de Viena sobre sustancias sicotrópicas de 1971	21/02/1971
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	LEY	43 de 1980	Ley 43 de 1980	Aprobó el Convenio de Viena sobre sustancias sicotrópicas de 1971	29/12/1980
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	LEY	67 de 1993	Ley 67 de 1993	Aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988	23/08/1993
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	DECLARACIÓN	AÑO 1998	Declaración Política UNGASS) 1998	Principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y medidas de fomento de la Cooperación Internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas. Naciones Unidas. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas	08/06/1998
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	CONVENCIÓN	AÑO 2000	Convención de Palermo	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000	15/11/2000

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	LEY	AÑO 2003	Ley 800 de 2003	Aprueban la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y el "Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional"	13/03/2003
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	CONVENCIÓN	AÑO 2003	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas	31/10/2003
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	LEY	970 de 2005	Ley 970 de 2005	Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.	13/07/2005
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	DECLARACIÓN	AÑO 2009	Declaración Política y Plan de acción 2009 de Naciones Unidas.	Declaración y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de Naciones Unidas.	11/03/2009
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	CONVENCIÓN	AÑO 1988	Convención de 1988 de Naciones Unidas	Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 1988.	20/12/1988
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	DECLARACIÓN	AÑO 1998	UNGASS 1998	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas 8 al 10 de junio de 1998. Declaración Política. Principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas.	08/06/1998
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	CONVENCIÓN	AÑO 2004	Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional	Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos 2004	29/04/2004
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	CONVENIO	AÑO 2003	Convenio Marco de la	Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. La 56ª	21/05/2003

			OMS para el Control	Asamblea Mundial de la Salud, 21 de mayo de 2003	
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	ESTRATEGIA	AÑO 2010	Estrategia Hemisférica CICAD 2010.	Estrategia Hemisférica sobre Drogas. Aprobada el 3 de Mayo de 2010. CICAD.	03/05/2010
ESTATUTO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	LEY	AÑO 1986	Ley 30 de 1986	Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.	31/01/1986
ESTATUTO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	3788 de 1986	Decreto 3788 de 1986	Reglamenta el Estatuto Nacional de Estupefacientes	31/12/1986
CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	1206 de 1973	Decreto 1206 de 1973	Por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Estupefacientes.	26/06/1973
CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	LEY	30 de 1986	Ley 30 de 1986	Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.	31/01/1986
CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	3788 de 1986	Decreto 3788 de 1986	Reglamenta el Estatuto Nacional de Estupefacientes	31/12/1986
CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	494 de 1990	Decreto 494 de 1990	Por el cual se expiden normas sobre el Consejo Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones conducentes al restablecimiento del orden público.	27/02/1990
CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	AÑO 1998	Decreto 306 de 1998	Por medio del cual se reglamenta la Ley 30 de 1986 y la Ley 333 de 1996.	13/02/1998
CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	0014 de 2008	Resolución 0014 de 2008 (CNE)	El CNE establece su reglamento	21/08/2008
CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	0015 de 2009	Resolución 015 de 2009 (CNE)	Por la cual se autoriza la convocatoria de invitados especiales a las sesiones del CNE.	23/11/2009
CONSEJOS SECCIONALES DE ESTUPEFACIENTES	LEY	30 de 1986	Ley 30 de 1986	Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.	31/01/1986
CONSEJOS SECCIONALES DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	3788 de 1986	Decreto 3788 de 1986	Reglamenta el Estatuto Nacional de Estupefacientes	31/12/1986
CONSEJOS SECCIONALES DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	0014 de 2003	Resolución 0014 de 2003 (CNE)	Por la cual se reglamenta la integración de los Consejos Seccionales de Estupefacientes	27/06/2003
CONSEJOS SECCIONALES DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	2897 de 2011	Decreto 2897 de 2011	Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.	11/08/2011
OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN	006 de 2005	Resolución No.006 de de 2005 (CNE)	Por medio de la cual se adopta como fuente de información oficial en materia de drogas el Observatorio de Drogas de Colombia – ODC - y se dictan	08/04/2005

				otras disposiciones.	
OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN	002 de 2006	Resolución No. 0002 de 2006 (CNE)	Por medio de la cual se crea el Grupo de Análisis y Evaluación Estadística del Observatorio de Drogas de Colombia – GAEES - ODC - y se dictan otras disposiciones	10/02/2006
OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN	016 DE 2009	Resolución 016 de 2009 (CNE)	Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 0002 de 2006. Grupos GAESS -ODC	05/10/2009
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	DECRETO	306 de 1998	Decreto 306 de 1998	Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del FRISCO en materia de destinación de bienes	13/02/1998
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	DECRETO	1461 de 2000	Decreto 1461 de 2000	Por el cual se reglamentan los artículos 47 de la Ley 30 de 1986, 2° del Decreto 2272 de 1992, 25 de la Ley 333 de 1996 y el artículo 83 del Decreto-ley 266 de 2000 y se dictan otras disposiciones	28/07/2000
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	LEY	785 de 2002	Ley 785 de 2002	Por el cual se reglamentan los artículos 47 de la Ley 30 de 1986, 2° del Decreto 2272 de 1992, 25 de la Ley 333 de 1996 y el artículo 83 del Decreto-ley 266 de 2000 y se dictan otras disposiciones	27/12/2002
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	LEY	793 de 2002	Ley 793 de 2002	Ley de extinción de dominio. Por la cual se deroga la ley 333 de 1996 y se establecen reglas que gobiernan la extinción de dominio.	27/12/2002
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	RESOLUCIÓN	027 de 2004	Resolución 027 de 2004	Reglamento Interno del Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	03/12/2004
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	RESOLUCIÓN	023 de 2006	Resolución 23 de 2006	Instructivo CNE para la enajenación y administración de activos y demás bienes que forman parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO)	10/07/2006
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	RESOLUCIÓN	042 de 2006	Resolución 042 de 2006	Por la cual se modifica el artículo 12 de la resolución 027 de 2004, sobre asignación definitiva de bienes muebles.	26/12/2006
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	LEY	1151 de 2007	Ley 1151 de 2007	Adiciona y modifica la Ley 793 de 2002	24/07/2007

FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	DECRETO	4320 de 2007	Decreto 4320 de 2007	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1151 de 2007.	08/11/2007
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	RESOLUCIÓN	016 de 2007	Resolución 0016 de 2007 (CNE)	Modifica algunos numerales de la Resolución 023 de 2006	15/06/2007
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	RESOLUCIÓN	559 de 2008 DNE	Resolución 559 de 2008	Por medio de la cual se adoptan disposiciones en materia de enajenación de bienes con extinción de dominio o comiso que forman parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).	28/04/2008
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	LEY	1453 de 2011	Ley 1453 del 2011 (art. 80)	Modifica art. 12 de la Ley 793 de 2002 - FRISCO	24/06/2011
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	LEY	1566 de 2012	Ley 1566 de 2012	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "Entidad Comprometida con la Prevención del Consumo, Abuso y Adicción a Sustancias Psicoactivas"	31/07/2012
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	LEY	30 de 1986	Ley 30 de 1986	Adopta el Estatuto Nacional de Estupeficientes y se dictan otras disposiciones.	31/01/1986
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	3788 de 1986	Decreto 3788 de 1986	Reglamenta el Estatuto Nacional de Estupeficientes	31/12/1986
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	009 de 1987	Resolución 009 de 1987 (CNE)	Por la cual se reglamenta en el territorio nacional la importación, fabricación, distribución, transporte y uso de acetona, cloroformo, éter etílico, ácido clorhídrico y demás sustancias a que hace referencia el literal f) del artículo 20 de la Ley 30 de 1986.	18/02/1987
	RESOLUCIÓN	0018 de 1987	Resolución 018 de 1987 (CNE)	Por medio de la cual se adiciona la resolución 009 de 1987	14/05/1987
	RESOLUCIÓN	031 de 1991	Resolución 031 de 1991 (CNE)	Por medio de la cual se modifica parte de la resolución 009 de 1987	13/06/1991
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	2272 de 1991	Decreto 2272 de 1991	Se adoptan como legislación permanente unas disposiciones.	04/10/1991

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	2150 de 1995	Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios, existentes en la administración pública (Reguló el trámite de expedición del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes a cargo de la Dirección Nacional de Estupefacientes)	05/12/1995
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	007 de 1992	Resolución 007 de 1992 (CNE)	Por la cual se adiciona como sustancias objeto de la reglamentación contenida en la Resolución 009 de 1987 emanada del Consejo Nacional de Estupefacientes y en el Decreto Legislativo 1146 de 1990, adoptado como legislación permanente por el artículo cuarto del Decreto 2272 de 1991, el Tolueno y el Anhídrido Acético	01/12/1992
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	001 de 1995	Resolución 001 de 1995 (CNE)	Por la cual se adiciona la Resolución No. 009 de 1987	30/01/1995
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	006 De 2000	Resolución 006 del 2000 (CNE)	Por medio de la cual se dictan medidas relacionadas con el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes respecto a las empresas que manejan sustancias químicas controladas.	28/08/2000
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	007 de 2000	Resolución 0007 del 2000 (CNE)	Por medio de la cual se dictan medidas relacionadas con el Certificado de Carencia de informes por Tráfico de Estupefacientes con destino a la Dirección General Marítima.	28/08/2000
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	0003 de 2001	Resolución 0003 de 2001 (CNE)	Por medio de la cual se dictan medidas para la vigilancia y control de las actividades marítimas y fluviales para la prevención y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y actividades conexas.	01/08/2001
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	LEY	730 de 2001	Ley 730 de 2001	Por medio de la cual se dictan normas para el registro y abanderamiento de naves y artefactos navales dedicados al transporte marítimo y a la pesca comercial y/o industrial. (De los	31/12/2001

				requisitos y formas de efectuar el registro).	
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	0012 de 2003	Resolución 012 del 2003 (CNE)	Por la cual se adiciona la Resolución 009 de 1987	30/05/2003
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	007 de 2005	Resolución 007 de 2005 (CNE)	Por medio de la cual se ajusta el valor del certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes.	08/04/2005
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	LEY	962 de 2005	Ley 962 de 2005	Artículo 36. Modificó el párrafo del artículo 82 del Decreto 2150 de 1995.	08/07/2005
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	015 de 2006	Resolución 015 de 2006 (CNE)	Por medio de la cual se dictan medidas relacionadas con el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes con destino a la Dirección General Marítima	12/05/2006
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	024 de 2006	Resolución 024 del 2006 (CNE)	Por medio de la cual se dictan medidas tendientes al control de la aviación civil y se dictan otras disposiciones	03/08/2006
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	018 de 2008	Resolución 018 de 2008 (CNE)	Por medio de la cual se establecen unos criterios aplicables al trámite de expedición del Certificado de Carencia de Informe por Tráfico de Estupefacientes y se modifican unas disposiciones	30/10/2008
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	009 de 2009	Resolución 009 de 2009 (CNE)	Subroga la Res. 019 de 2008. Control especial	24/06/2009
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	2530 de 2009	Decreto 2530 de 2009	Por el cual se adoptan medidas tendientes al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia en el marco de las Decisiones 505 y 602 de la Comunidad Andina, en aplicación del artículo 12 de la Convención de Viena de 1988, sobre el control a la exportación de sustancias químicas controladas.	07/07/2009
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	022 de 2009	Resolución 022 de 2009 (CNE)	Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0009 de 2009 y se fijan cupos de distribución.	26/11/2009
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	008 de 2010	Resolución 008 de 2010 (CNE)	Modifica las Res. 009 y 022 de 2009	24/06/2010

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	011 de 2010	Resolución 011 de 2010 (CNE)	Por medio de la cual se modifica algunas disposiciones contenidas en la resolución 0009 de 24 de julio de 2009 y 0008 de 24 de junio de 2010.	28/07/2010
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	01 de 2011	Resolución 01 de 2011	Modifica la resolución 009 de 2009 de control especial	30/01/2011
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	19 de 2012	Decreto 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.	10/01/2012
	LEY	30 de 1986	Ley 30 de 1986	Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacentes y se dictan otras disposiciones.	31/01/1986
ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.	RESOLUCIÓN	1065 de 2001	Resolución 1065 del 2001 (MADS)	Por medio de la cual se impone un plan de manejo y se toman otras determinaciones.	26/11/2001
ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.	RESOLUCIÓN	013 de 2003	Resolución 013 de 2003	Por la cual se revocan las Resoluciones No. 0001 de 1994 y No. 0005 de 2000 y se adopta un nuevo procedimiento para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos.	27/06/2003
ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.	RESOLUCIÓN	031 de 2003	Resolución 031 de 2003	Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución 0013 del 2003, mediante la cual se adopta un nuevo procedimiento para el programa de erradicación de cultivos ilícitos.	15/08/2003
ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.	RESOLUCIÓN	099 de 2003	Resolución 099 del 2003 (MADS)	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1065 del 2001	09/10/2003

<p>ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>0013 de 2003</p>	<p>Resolución 0013 de 2003 (CNE)</p>	<p>Por la cual se revocan las Resoluciones números 0001 del 11 de febrero de 1994 y 0005 del 11 de agosto de 2000 y se adopta un nuevo procedimiento para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos</p>	<p>27/06/2003</p>
<p>ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>0031 de 2003</p>	<p>Resolución 0031 de 2003 (CNE)</p>	<p>Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución número 0013 del 27 de junio de 2003 mediante la cual se adopta un nuevo procedimiento para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos. (Auditoria para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos PECIG).</p>	<p>26/09/2003</p>
<p>ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>015 de 2005</p>	<p>Resolución 015 de 2005 (CNE)</p>	<p>Por la cual se concede una autorización. (...para decidir sobre la aspersión aérea con el herbicida Glifosato)</p>	<p>05/08/2005</p>
<p>ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>0008 de 2007</p>	<p>Resolución 0008 de 2007</p>	<p>Por el cual se modifica la Resolución No. 0017 de 2001 que establece un procedimiento para la atención de quejas derivadas de los presuntos daños causados por la aspersión aérea con el herbicida glifosato, dentro del marco del programa de erradicación de cultivos ilícitos.</p>	<p>02/03/2007</p>
<p>ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>0001 de 2012</p>	<p>Resolución 0001 de 2012</p>	<p>Por medio de la cual se adiciona un artículo a la Resolución 0008 de 2012</p>	<p>06/03/2012</p>
<p>PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE COCA EN TERRITORIOS INDÍGENAS</p>	<p>DECRETO</p>	<p>1320 de 1998</p>	<p>Decreto 1320 de 1998</p>	<p>Mediante el cual se reglamente la Ley 21 de 1991.</p>	<p>13/07/1998</p>

PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE COCA EN TERRITORIOS INDÍGENAS	SENTENCIA	SU/383 de 2003	Sentencia SU/383	Consulta Previa a Comunidades Indígenas en temas de erradicación de cultivos ilícitos de coca.	13/05/2003
PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE COCA EN TERRITORIOS INDÍGENAS	DIRECTIVA DE PRESIDENCIA	0001 de 2010	Directiva Presidencia 0001 de 2010	Por medio de la cual se ordena la consulta previa para la erradicación de cultivos ilícitos a todas las minorías nacionales	26/03/2010
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	30 de 1986	Ley 30 de 1986	Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacentes y se dictan otras disposiciones.	31/01/1986
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	488 de 1998	Ley 488 de 1998	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales.	24/12/1998
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	510 de 1999	Ley 510 de 1999	Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema financiero y asegurador, el mercado público de valores, las Superintendencias Bancaria y de Valores y se conceden unas facultades.	03/08/1999
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	526 de 1999	Ley 526 de 1999	Por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero.	12/08/1999
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	599 de 2000	Ley 599 del 2000	Código Penal. (Capítulo segundo tráfico de estupefacentes y otras infracciones y capítulo quinto lavado de activos)	24/07/2000
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	624 de 2000	Ley 624 de 2000	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido y control del tráfico ilícito de estupefacentes y sustancias psicotrópicas"	23/11/2000
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	674 de 2001	Ley 674 de 2001	por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación para la prevención, control y represión del Lavado de Activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana"	30/07/2001
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	DECRETO	1957 de 2001	Decreto 1957 de 2001	Por el cual se reglamenta el deber de información de los notarios.	07/09/2001

DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	745 de 2002	Ley 745 de 2002	Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro.	19/07/2002
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	793 de 2002	Ley 793 de 2002	Ley de extinción de dominio. Por la cual se deroga la ley 333 de 1996 y se establecen reglas que gobiernan la extinción de dominio.	27/12/2002
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	1017 de 2006	Ley 1017 de 2006	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre Blanqueo, Detección, Embargo y Confiscación de los Productos de un Delito", hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 1990.	27/02/2006
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	1108 de 2006	Ley 1108 de 2006	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra el Terrorismo", suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el tres (3) de junio de 2002, en el trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la asamblea general de la OEA. Objeto y fines, Instrumentos internacionales aplicables, Medidas internas, Medidas para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo, Embargo y decomiso de fondos u otros bienes, Delitos determinantes del lavado de dinero, Cooperación en el ámbito fronterizo, Cooperación entre autoridades competentes para la aplicación de la ley, Asistencia jurídica mutua, Traslado de personas bajo custodia.	27/12/2006
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	1121 de 2006	Ley 1121 de 2006	Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones. Régimen Legal, Reserva sobre información reportada UIAF, funciones de la unidad, funciones del director, funciones del subdirector, manejo de información.	29/12/2006
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	1311 de 2009	Ley 1311 de 2009	Se crea el tipo penal sobre sumergibles o semisumergibles.	09/07/2009

DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	1357 de 2009	Ley 1357 de 2009	Modifica la Ley 599 de 2000 en materia de captación y omisión de reporte de transacciones	12/11/2009
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	DECRETO	1355 de 1970	Decreto 1355 de 1970	Por el cual se dictan normas sobre Policía - Modificado por el Decreto 522 de 1971- Contravenciones Especiales que afecten al orden social	04/08/1970
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	DECRETO	522 de 1971	Decreto 522 de 1971	Contravenciones Especiales que afecten al orden social	27/03/1971
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	LEY	124 de 1994	Ley 124 de 1994	Prohibió el consumo en espacios públicos, establecimientos comerciales de esparcimiento, centros educativos y lugares aledaños, y en presencia de niños y niñas	15/02/1994
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	DECRETO	1108 de 1994	Decreto 1108 de 1994	Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.	31/05/1994
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	LEY	375 de 1997	Ley 375 de 1997	Por el cual crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones	04/07/1997
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	LEY	599 de 2000	Ley 599 de 2000	Artículo 381. Suministro de drogas a menores.	24/07/2000
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	LEY	745 de 2002	Ley 745 de 2002	Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro.	19/07/2002
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	LEY	1098 de 2006	Ley 1098 de 2006	Código de la Infancia y Adolescencia	08/11/2006
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	LEY	1122 de 2007	Ley 1122 de 2007	Su normatividad reglamentaria decreto 3039/07 y resolución 425/08 incluyen la implementación de la política de reducción del consumo de drogas a través de los planes de salud pública territoriales.	09/01/2007
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	LEY	1335 de 2009	Ley 1335 de 2009	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana	21/07/2009

CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PLANES, PROGRAMAS	LEY	30 de 1986	Ley 30 de 1986	Adopta el Estatuto Nacional de Estupeficientes y se dictan otras disposiciones.	31/01/1986
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PLANES, PROGRAMAS	DECRETO	2272 de 1991	Decreto 2272 de 1991	Faculta al Consejo Nacional de Estupeficientes para la adopción de políticas, planes y programas de carácter general para combatir el fenómeno del narcotráfico.	04/10/1991
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PLANES, PROGRAMAS	RESOLUCIÓN	003 de 1995	Resolución 003 de 1995	Por medio de la cual se desarrollan las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 30 de 1986	11/05/1995
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PLANES, PROGRAMAS	RESOLUCIÓN	004 de 1995	Resolución 0004 de 1995 (CNE)	Por medio de la cual se desarrollan las disposiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley 30 de 1986	17/07/1995

2. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

Teniendo en cuenta que los Planes Departamentales de Drogas deben responder a las particularidades propias del territorio, es importante describir y resaltar aquellos aspectos que configuran el territorio en general en sus diferentes condiciones geográficas y socio demográficas, particularmente en aquellas temáticas que son centrales con relación al tema de oferta de drogas.

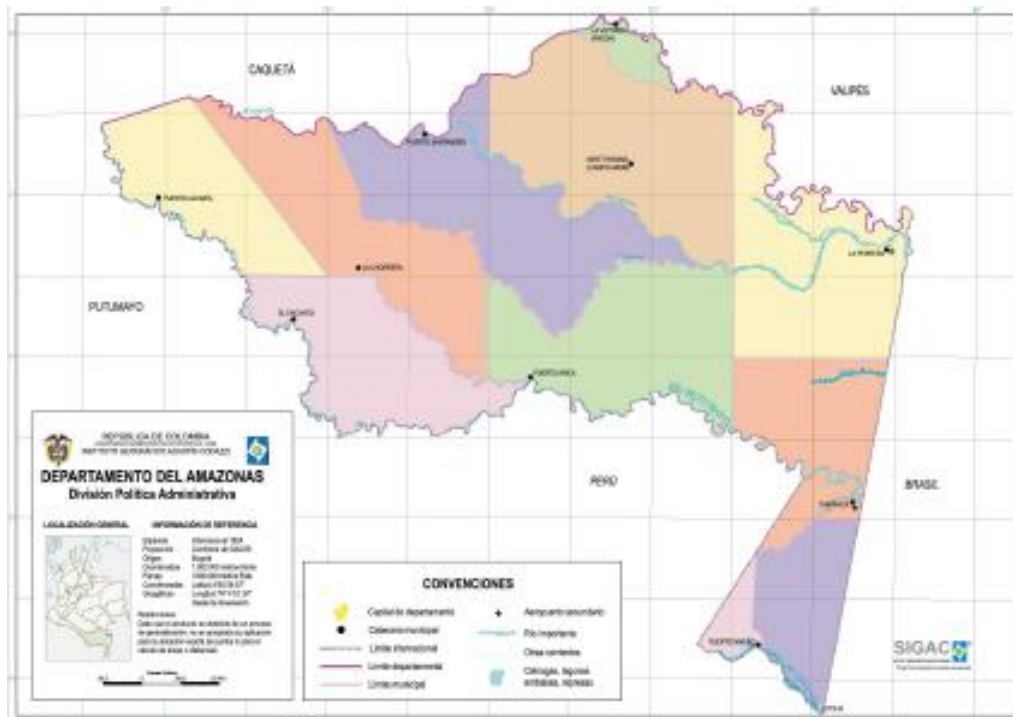
A continuación se presenta un breve diagnóstico territorial del Departamento de Amazonas.

2.1. Condiciones geográficas y político administrativas del Departamento

El Departamento de Amazonas se encuentra ubicado en la región de la Amazonía Colombiana. Tiene una extensión de 109.665 km², siendo el Departamento de Colombia más amplio en cuanto a extensión territorial. Al norte limita con el Departamento de Caquetá y Vaupés y al noroeste con el Putumayo. En cuanto a la frontera internacional del departamento, Amazonas limita al este con Brasil y al sur y sureste con el Perú. La capital del Departamento es Leticia, políticamente se encuentra conformado por dos municipios, Leticia y Puerto Nariño y por 9 corregimientos departamentales. A saber: El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Marití Paraná, Puerto-Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander y Tarapacá (ver Mapa 1).

Mapa 1.

Ubicación Geográfica del Departamento de Amazonas



Fuente: IGAC

2.2. Condiciones demográficas y socio económicas del Departamento

De acuerdo con las proyecciones estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, para el año 2015 el Departamento de Amazonas contará con una población total de 76.243 habitantes. Es considerado como uno de los Departamentos con más baja densidad poblacional de Colombia y con mayor extensión territorial. La mayoría de la población se ubica en su capital, Leticia.

De acuerdo con la población se estima que 38.442 son hombres y 37.801 son mujeres. Según el censo del DANE 2005, en Amazonas existen diez corregimientos con resguardos indígenas y un total de 26 resguardos indígenas. En el Departamento habitan 19.000 indígenas, lo cual corresponde al 43,43% del total de la población del Departamento. Con identidad afrocolombiana se reconoce un total de 1,98%. El 54,58% de la población restante indicó no tener pertenencia étnica. Los pueblos indígenas o étnias predominantes en el territorio son: Makuna, Matapí, Miraña, Nonuya, Ocaina, Tanimuka, Tariano, Tikuna, Uitoto, Yagua, Yauna, Yukuna, Yuri, Inga y Carijona.

Como se observa, gran parte del territorio departamental está constituido por resguardos indígenas. Los más extensos de ellos son Predio Putumayo, Puerto Nariño, Mirita–Paraná, Yaigojé–Apaporis y Ríos Cotuhé–Putumayo. Las etnias más numerosas en el departamento son la Uitoto, Tikuna, Inga y Carijona.

Según el censo 2005 los departamentos que tienen un mayor porcentaje de población indígena son en su orden: Vaupés (66,65%), Guainía (64,90%), La Guajira (44,94%), Vichada (44,35%) y Amazonas (43,43%). En este sentido, se deben considerar acciones específicas en la temática de drogas que atiendan de forma diferenciada a ésta población, especialmente en los corregimientos dónde se ubica su mayoría.

En términos de la relación Nación – territorio, es muy importante tener en cuenta la particularidad del Departamento, ya que de ésta realidad *“se derivan varias circunstancias de tipo económico, político, social y administrativo, por ejemplo... en materia de gobierno y administración del territorio y los recursos, se superponen al menos tres formas de autoridad: la indígena, la territorial de la Nación (Alcalde - Gobernador) y la ambiental”*².

Con relación a las condiciones socio económicas, la participación de Amazonas en el producto interno bruto - PIB Nacionales de los más bajos, comparado con otros departamentos. Según el DANE, *“el comportamiento del PIB del departamento de Amazonas en el periodo 2001 a 2011 se caracterizó por presentar crecimientos inferiores en casi todos los periodos; particularmente en 2002 y 2003 registró cifras negativas respecto al PIB nacional. De esta forma, en el 2011 el PIB ascendió a \$406 mil millones, es decir un incremento de 3,6% en comparación al 2010”*³.

²Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD-. Gobernabilidad democrática e industrias extractivas. Estudio de caso. Minería en territorios indígenas del Amazonas en la Orinoquia y la Amazonia colombiana. Pg. 68

³COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. Informe de Coyuntura Económica Regional Departamento del Amazonas 2012. Pg. 2.

Finalmente, el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI⁴ del Departamento según el DANE es de 44,41%, frente a un total nacional de 27,8%. Siendo para la cabecera del Departamento de 30,83% y el resto, zona rural, de 59,38%, lo que evidencia que en las zonas rurales es donde más vulnerabilidad social y económica existe, entre otras razones, esto se debe principalmente a que Amazonas sólo cuenta con dos municipios, en los cuales se centralizan las actividades político administrativas del Departamento. Las bajas coberturas que tiene el sector rural del Departamento con relación a los servicios básicos, como acueducto y alcantarillado, hace que estas poblaciones se encuentren frente a altos niveles de riesgo social y económico (ver Tabla 1).

Tabla 1.

Indicadores de caracterización socio demográfica del departamento de Amazonas

Extensión	109.665 km ²
Población 2015 - Proyecciones población DANE	76.243 habitantes
Hombres 2015	38.442
Mujeres 2015	37.801
Población indígena – Censo2005	43,43%
Número de Municipios con resguardo	10
Número de Resguardos	26
Población afro descendiente – CENSO 2005	1,98%
Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	44,41%
Índice de Desarrollo Humano (Amazonía)	0,76 (0,84 Nacional)
Incidencia de pobreza según IPM 2011	76%, (Media nacional 32,7%)
Índice de Ruralidad	76

Fuente: Elaboración propia con base en fuentes secundarias

2.3. Situación de Oferta de Drogas en el Departamento

Históricamente, el Departamento del Amazonas se ha fundamentado en un desarrollo económico centrado en actividades extractivistas en las que participan sectores sociales y económicos de los tres países –empresarios, pescadores, madereros, transportadores, comerciantes–. El intercambio comercial, el turismo y la prestación muy diversificada de servicios, movilizan la mayor capacidad de creación de empleo y capital⁵.

⁴NBI: índice tradicionalmente utilizado en el país para el análisis de la pobreza a nivel regional. En concreto, el índice NBI es una medida de incidencia de la pobreza. Según esta metodología, se definen como pobres todas las personas que habitan en vivienda con una o más de las siguientes características: i. Viviendas inadecuadas para habitación humana en razón de los materiales de construcción utilizados. ii. Viviendas con hacinamiento crítico. (Más de tres personas por cuarto de habitación). iii. Vivienda sin acueducto o sanitario iv. Viviendas con alta dependencia económica (más de tres personas por miembro ocupado) y el jefe hubiera aprobado como máximo dos años de educación primaria. v. Viviendas con niños entre 6 y 12 años que no asistieran a la escuela. En: COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. Boletín CENSO General 2005. Perfil Amazonas [En línea]. [Consultado el 10 de enero de 2014]. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/86000T7T000.PDFp. 6.

⁵Fernando Franco Hernández. Universidad Nacional. Sede Amazonía. Municipio Amazónico: un modelo sin armar. contexto constitucional y legal del municipio en Colombia. Pg. 17

Las principales actividades económicas del departamento son el turismo ecológico y la venta de artesanías y existe un comercio dinámico que proviene de Brasil y Perú. Además, los corregimientos de Puerto Arica, El Encanto y Puerto Alegría, que se encuentran sobre el río Putumayo, se benefician de una buena pesca⁶.

La problemática central del Departamento, ha estado ligada principalmente a la baja presencia estatal, la condición precaria en términos de servicios básicos para la población indígena, la lejanía de centros poblados y su amplia extensión fronteriza, ha hecho que las condiciones de pobreza, educación y salud en el departamento, sean aún precarias y deficientes.

Con relación al Narcotráfico, según el Plan Departamental de Desarrollo, tres son los aspectos que históricamente han estado asociados a ésta problemática en el Amazonas. A saber: 1. Es una ruta obligada para el tráfico de cocaína, desde departamentos productores como Caquetá y Putumayo. 2. La siembra de cultivos de Coca a menor escala en parcelas o chagras a orillas del río. 3. Debido a su ubicación fronteriza, muchas organizaciones a gran escala, utilizan el territorio como centro de acopio para el tráfico internacional.

Para dar respuesta a la problemática en materia de drogas a nivel transnacional se ha establecido que existen limitaciones en cada país que concurre sobre esta frontera y que matiza aún más la posibilidad de establecer acciones únicas y aisladas para ejercer un control efectivo *“En Leticia, no existen controles aduaneros sobre el río Amazonas, que es considerado como aguas internacionales. Lo anterior muy a menudo dificulta la persecución del delito, en particular del lado brasileño. Sin embargo, la situación en materia de seguridad es buena en Leticia. En cuanto a Brasil, se debe señalar que existen tres policías con atribuciones diferentes: una federal, una del estado o departamento dedicada a labores de prevención y una policía judicial, que al parecer están mal coordinadas. En estas circunstancias, se alteran las escenas del crimen y se pierde la oportunidad de recoger material de prueba, como los testimonios, lo que lleva a un alto índice de impunidad”*⁷.

Por otra parte, los indicadores de conflicto armado y de violencia en el Departamento, presentan índices relativamente bajos con el resto del país (ver Tabla 2 y Gráfica 1). De hecho, los indicadores claves en derechos humanos como actos terroristas, desaparición forzada, entre otras, se han mantenido constantes a lo largo del tiempo (ver Tabla 2).

⁶COLOMBIA. Programa Presidencial de Derechos Humanos. Observatorio del Trabajo Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Informe Anual de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2010. [En línea]. [Consultado el 08 de enero de 2014]. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Pna/documents/2010/amazonas/amazonas.pdf> pg. 3

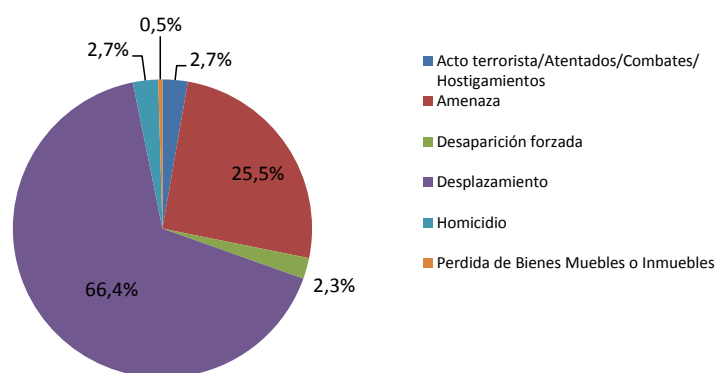
⁷Ibid. Pg. 10

Tabla 2.
Actos violentos en el Departamento⁸

Hecho	Personas	Porcentaje
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	6	2,7%
Amenaza	56	25,5%
Desaparición forzada	5	2,3%
Desplazamiento	146	66,4%
Homicidio	6	2,7%
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	1	0,5%
Total	220	100,0%

Fuente: elaboración propia con base en: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. SNARIV. 2013.

Gráfica 1. Porcentaje de Actos violentos en el Departamento



Fuente: elaboración propia con base en: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. SNARIV. 2013.

2.3.1. Cultivos Ilícitos

El último informe del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI de la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito para el año 2013, registró para la región Amazonía un total de 375ha. de las cuáles 81 ha. son del Departamento de Amazonas, 184 ha. de Vaupés y 110 ha. de Amazonas (ver Tabla3).

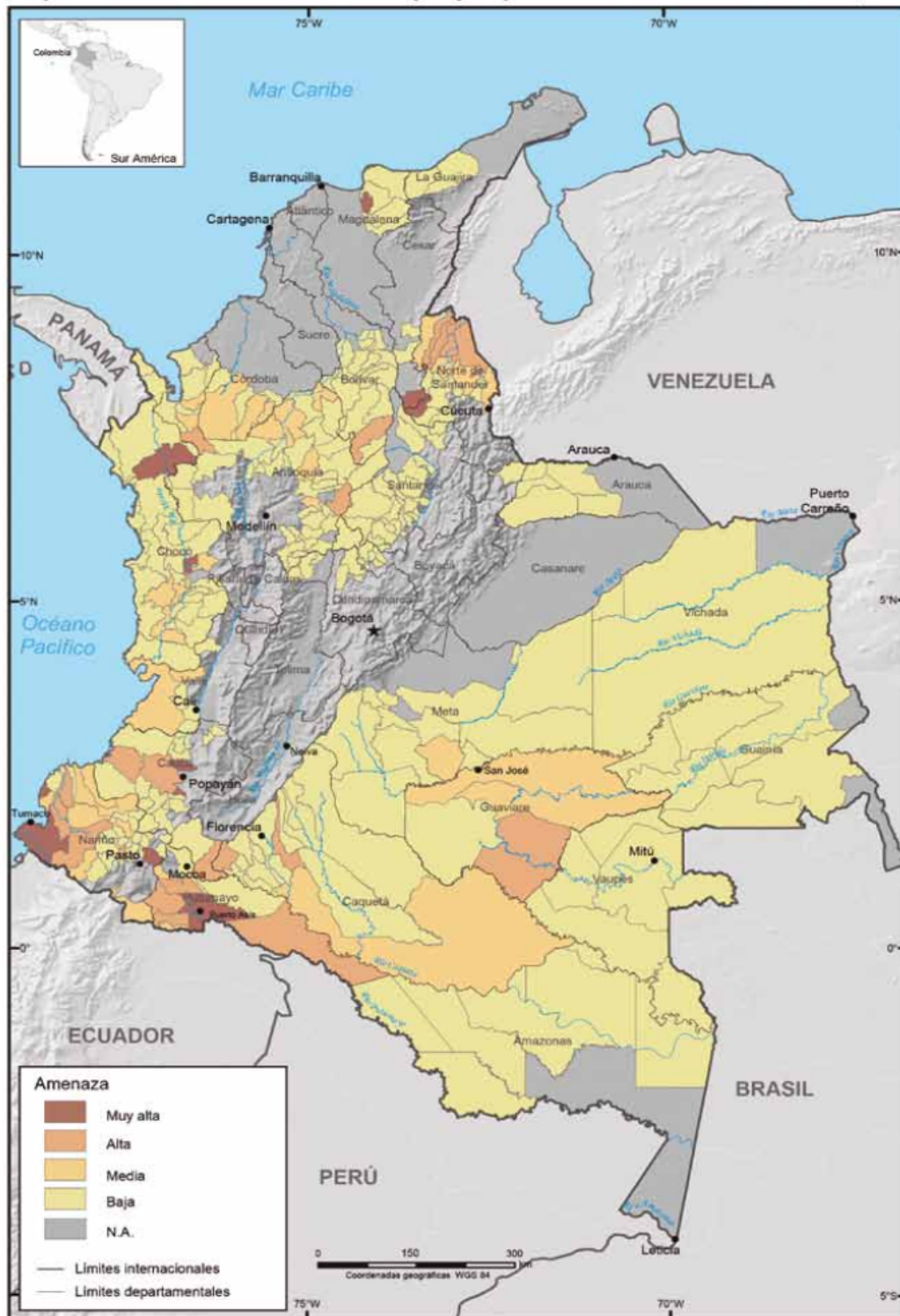
Tabla 3.
Presencia de Cultivos Ilícitos en la Región Amazonía 2007 – 2012 ha.

Fuente: UNODC SIMCI 2014

⁸COLOMBIA. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. DPS. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. SNARIV. 2013. [En línea]. [Consultado el 12 de enero de 2014]. Disponible en <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/acerca-de-la-unidad/snariv>.

Al hacer un comparativo de la región para el último año de estudio, se encuentra que el Guainía es el Departamento con menor presencia de cultivos ilícitos, 22%. Por su parte Vaupés cuenta con un 49% y Amazonas con un 29% (Ver Gráfica 2).

Mapa 3. Índice de amenaza municipal por presencia de cultivos de coca, 2013



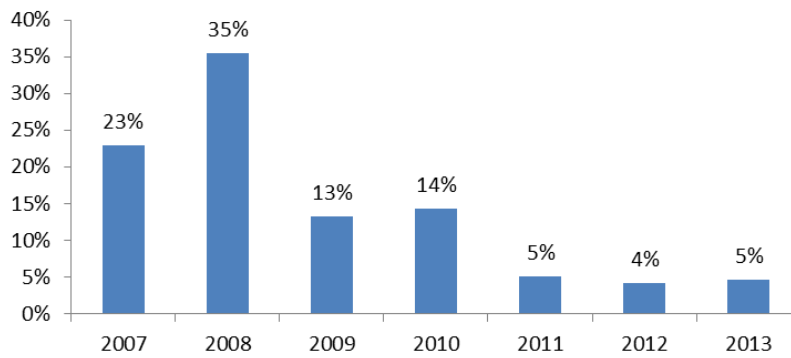
Fuente: Gobierno de Colombia - Sistema de monitoreo apoyado por UNODC
 Los límites, nombres y títulos usados en este mapa no constituyen reconocimiento o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Gráfica 2.
Porcentaje de participación de áreas con cultivos de coca en la Región

Fuente: elaboración propia con base en UNODC SIMCI 2014

Al realizar un análisis histórico de la presencia de cultivos ilícitos en el Departamento, se observa que durante los años 2007 al 2010, fue el periodo en que se presentó un mayor número de estos cultivos en el Departamento. A partir del año 2011, se evidenció una disminución significativa (Ver gráfica 3).

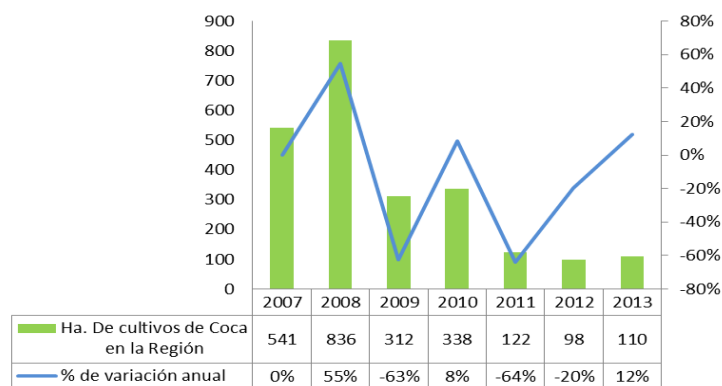
Gráfica 3.
Porcentaje de presencia de Cultivos Ilícitos – Amazonas



Fuente: elaboración propia con base en UNODC SIMCI 2014

En lo que respecta a la variación anual de la presencia de Cultivos de Coca, SIMCI indica que se parte en el año 2007 con un total de 541 ha (año base), al siguiente año hubo un aumento porcentual de 35 puntos (836 ha.), presentando para el año siguiente una disminución (13%). Sin embargo, en el 2010 aumentó su presencia en un punto porcentual, pasando de 312 ha. A 338 ha. A partir de este año la presencia de cultivos fue disminuyendo significativamente en el Amazonas (Ver Gráfica 4).

Gráfica 4.
Variación Anual de Cultivos de Coca en el Departamento de Amazonas



Fuente: elaboración propia con base en UNODC SIMCI 2014

2.3.2. Respuesta Institucional

La política Nacional de Consolidación y reconstrucción territorial, así como los programas institucionales contra cultivos ilícitos, es liderada en la actualidad por la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación territorial – UACT-, la cual se dirige a promover la presencia institucional del Estado, del sector privado y la cooperación internacional para la consolidación de territorios libres de ilícitos. Los programas institucionales de Desarrollo Alternativo que actualmente existen en el país son: El Programa Familias Guardabosques –PFGB- y el Programa Proyectos Productivos - PPP, ambos encaminados a la sustitución de los cultivos de uso ilícito y a la adopción de medios de vida legales de las familias y/o comunidades que han sembrado ilícitos o que han estado en riesgo de hacerlo.

En el Departamento del Amazonas ha hecho presencia el Programa Proyectos Productivos. En el año 2012 se focalizaron dos municipios, se atendieron 14 familias, con un presupuesto de 40 Millones de pesos en la línea Productiva de Turismo.

2.3.3. Infraestructura asociada al procesamiento e incautaciones de Drogas en el Departamento

Según el Observatorio de Drogas del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el año 2014, gracias a las labores de interdicción realizadas por las autoridades policiales, no se destruyeron laboratorios destinados a la producción de base de coca. La siguiente tabla desagrega las incautaciones de drogas ilícitas según producto incautado (Ver tabla 4).

Tabla 4.
Incautaciones de Drogas ilícitas

Indicadores del Departamento (Kg)	Cifras 2013 Kg
Incautación de Hoja de Coca	0kg
Incautación de Pasta Básica de Cocaína	88 kg
Incautación de Base de Cocaína	8 kg
Incautaciones de Clorhidrato de Cocaína	45 Kg
Incautaciones de Basuco	19 Kg
Incautaciones de marihuana prensada	74 Kg
Incautaciones de Heroína	8 Kg

Fuente: UNODC SIMCI 2014

De igual forma, cabe destacar la influencia demostrada de la problemática de drogas sobre el comportamiento de las variables relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana. Según datos consolidados por la Policía Nacional para 2011, la identificación de delitos contra la salud pública relacionados con la problemática de Drogas ilícitas presenta una dinámica relativamente baja si se compara con la caracterización del fenómeno en cuanto al potencial de producción y comercialización. Dentro de las variables relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana en el Departamento asociadas a la oferta de drogas, se destacan (Ver Tabla 5):

Tabla 5
Indicadores de Seguridad y Convivencia relacionadas con la oferta de Drogas Ilícitas 2011

Delitos Departamento de Amazonas	Cifras
Tasa de Delitos x 1.000 habitantes (2011)	0,47%.
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud	0
Conservación o financiación de plantaciones	0
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	177
Destinación ilícita de muebles o inmuebles	0
Uso, construcción, comercialización y/o tenencia de semi-sumergibles o sumergibles	0
Estímulo al uso ilícito de drogas	0
Tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos	19

Porte de sustancias	0
----------------------------	----------

Fuente: Rev. CRIM. Vol. 54, N 1, Ener-Junio2012 Bogotá PONAL

2.4. Situación de Consumo de Drogas en el Departamento

Uno de los objetivos centrales de ésta iniciativa, consiste en realizar un Plan integrado contra la oferta y la demanda de drogas, que de manera conjunta, ataque la problemática desde todos los aspectos de la cadena.

En este sentido, las acciones encaminadas a la reducción del consumo de drogas, se encuentran articuladas con la Política Nacional de Reducción del Consumo. Con relación a la reducción de la demanda del consumo de sustancias psicoactivas, en el año 2007, gracias a diferentes esfuerzos institucionales, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Protección Social en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, diseñó la política nacional para la reducción del consumo de SPA y su impacto. La finalidad de la política consiste en “reducir la incidencia y prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia y mitigar el impacto negativo del consumo sobre el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad”⁹.

Dentro de dicha política se reconoce el consumo de SPA como una problemática social importante, cuyos efectos negativos impiden el efectivo desarrollo y la formación de capital social y humano en la población, de ahí la necesidad de generar acciones articuladas y efectivas, enfocadas a contrarrestar el fenómeno del consumo. Para posibilitar esto, la política plantea cuatro objetivos estratégicos, líneas de acción dentro de las cuales se deben ubicar todas las acciones relacionadas con ésta problemáticas. A saber: la prevención, la mitigación, la superación y la capacidad de respuesta.

En estos cuatro aspectos, desde el enfoque de la promoción de la salud y la inclusión social, se reconoce la necesidad de realizar acciones en lo relativo al fortalecimiento de capacidades, empoderamiento, capacitación, fomento del capital humano y social, entre otros aspectos, a partir de iniciativas que surjan desde el Estado y la sociedad civil, tanto a nivel individual, familiar y comunitario, las cuales deben posibilitar la reducción del consumo y sus efectos negativos en la población.

Según el último estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en población escolar 2011, muestra Región Orinoquía (Incluye Meta, Amazonas, Casanare y Vichada), se encontró que en la región la prevalencia de consumo de tabaco es superior al Nacional, con 10,95% (Nacional 9,78%). Según la prevalencia del consumo de alcohol, el Departamento se encuentra por debajo de la media nacional (39,81%) con un 37,12%.

La prevalencia de tranquilizantes por su parte es del 0,43% (0,78% nacional). Así mismo, la cifra de prevalencia de consumo de marihuana es de 5,23% (5,22% nacional) y del 0,88% de cocaína

⁹ COLOMBIA. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Política Nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto. Ministerio de protección Social. Bogotá. pg. 18.

(1,87% nacional). Prevalencia último año de éxtasis 0,17% (nacional 0,79%). Pegantes o solventes 1,29% frente a un nacional de 1,83%. La prevalencia del uso de sustancias ilícitas es del 9,99%, frente a un nacional de 12,06%.

Otra de las problemáticas de consumo presentes en el Departamento, es el consumo asociado a las actividades delictivas relacionado con jóvenes pertenecientes al Sistema de Responsabilidad Penal. Respecto al consumo y la población perteneciente al SRPA, de acuerdo con el informe de la Comisión de Evaluación del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, artículo 110 de la ley 1453 de 2011, se estima que el 90% de los y las adolescentes vinculados al SRPA son consumidores. Tal y como lo señala el Estudio de Sustancias Psicoactivas del ICBF del 2009, es imperativo implementar acciones con los jóvenes del Sistema en aras de prevenir y superar el consumo, *“como parte de la función protectora, educativa y restaurativa que conlleva la sanción judicial impuesta”*¹⁰. Es así como en el Plan de Desarrollo se define que ésta población será una población relevante en el enfoque que se le dé a la reducción del consumo por parte de la administración departamental.

Panorama de consumo de sustancias psicoactivas. Año 2013

El estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013 adelantado por el Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social, tuvo como propósito el estimar la magnitud del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, entre la población de 12 a 65 años de edad.

En la fase preparatoria de este estudio se ajustó el instrumento utilizado en 2008 para que fuese adaptable a las dinámicas actuales del consumo el cual se aplicó a población general contemplada entre estas edades, de hogares particulares de todos los estratos socioeconómicos, residentes en las capitales departamentales y en las cabeceras de municipios no capitales con 30.000 o más habitantes. Según Ministerio de Justicia y del derecho et al. (2013) también se incluyeron municipios de menor tamaño anexos a las áreas metropolitanas. Esto reúne a casi 23 millones de personas.

Para el dominio departamental Orinoquía y Amazonía se definió una muestra de 925 unidades que representan casi 480.000 habitantes, el 2% de la población nacional. Esta muestra permitió estimar los comportamientos de consumo para sustancias legales e ilegales de la siguiente manera:

Sustancias legales

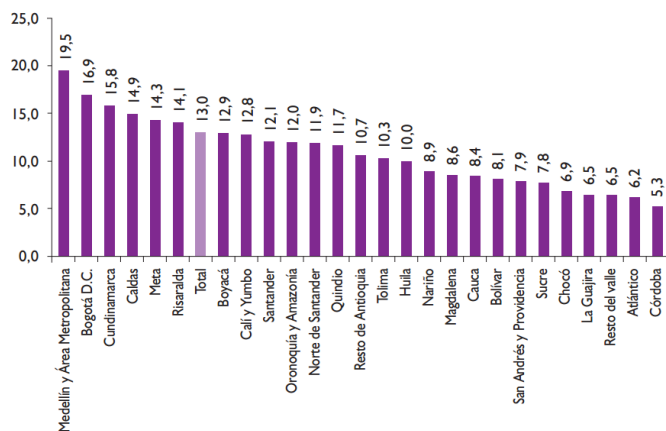
Tabaco/Cigarrillo

¹⁰Informe de la Comisión de Evaluación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Artículo 110 de la ley 1453 de 2011. 23 de diciembre de 2011. Bogotá, pg. 27.

Los departamentos de la Orinoquía y Amazonía se encuentran cerca a la media nacional con un 12% de prevalencia (proporción de personas que consumieron una determinada sustancia alguna vez en el último mes).

El uso de tabaco es mayor en las zonas con mayor número de habitantes. El mayor consumo se hace visible a partir de un tamaño poblacional que supera el millón de habitantes.

Gráfica 1. Prevalencias último mes de uso de tabaco, según dominio departamental.



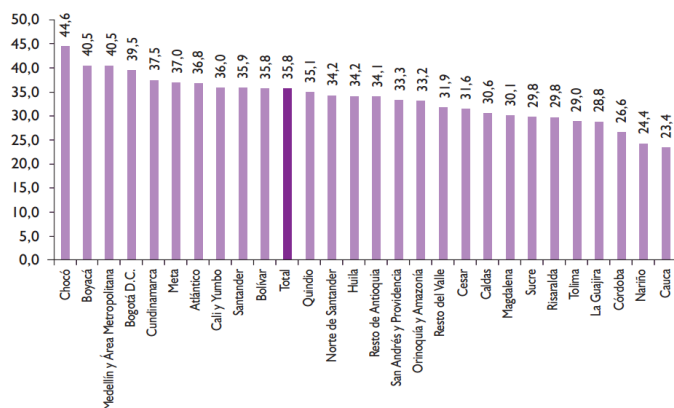
Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013.

Alcohol

El uso actual del alcohol a nivel nacional varía de 23% a 44% con diferencias significativas entre los conglomerados urbanos con mayor cantidad de habitantes, donde el consumo es más alto, y los centros urbanos con menos habitantes, caso de los departamentos de la Orinoquía y Amazonía donde se encuentran que el consumo es menor.

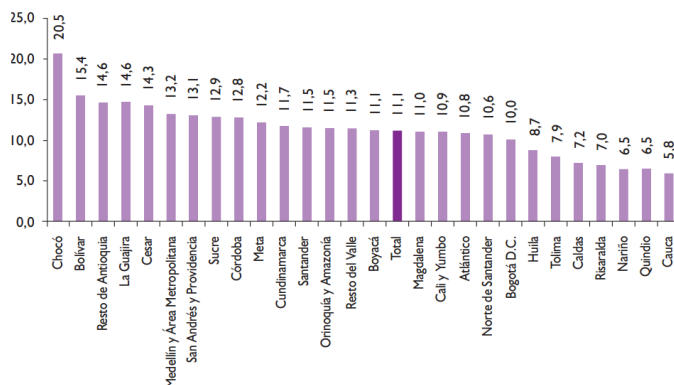
El consumo es de 33,2%, por debajo de la media nacional, pero con niveles preocupantes asociados a consumos de riesgo y perjudicial de alcohol por encima de la media nacional (11.5%).

Gráfica 2. Prevalencias consumo último mes de alcohol, según dominio departamental.



Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013.

Gráfica 3. Porcentaje de personas con consumo de riesgo y perjudicial de alcohol según dominio departamental.

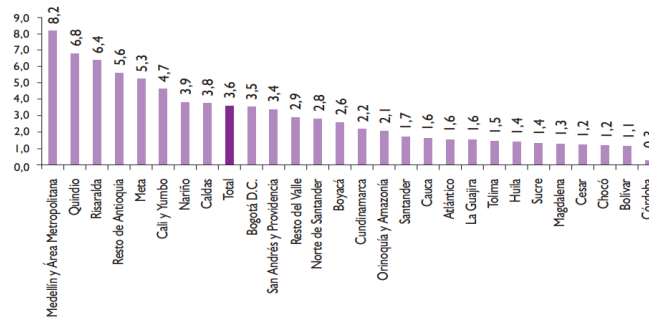


Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013.

Sustancias Psicoactivas Ilegales

El consumo de drogas ilícitas presenta las mayores tasas en los centros urbanos que superan el millón de personas., También se establece una diferencia en las poblaciones que habitan en localidades mayores de 200 y hasta un millón de habitantes, en relación a las zonas con menos cantidad de habitantes, en tanto en las primeras el consumo es mayor. Por lo que, es probable que las dinámicas sociales y entre ellas el consumo de drogas, se presenten de manera diferente según el tamaño de las poblaciones.

Gráfica 4. Prevalencia de último año de cualquier sustancia ilícita según dominio departamental.



Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013.

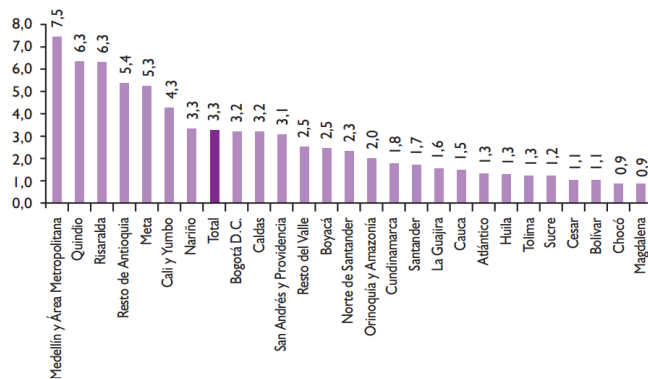
Marihuana

Un 11.5% de las personas entre 12 y 65 años ha probado marihuana al menos una vez en la vida, con una tasa tres veces mayor en los hombres que en las mujeres. El consumo reciente o prevalencia del último año, se ubica en el 3.3% y la diferencia entre sexos se incrementa.

Finalmente, el consumo actual de marihuana, medido a través de la prevalencia del último mes, es del 2.2% para la población general, con una tasa de consumo de cinco veces y más, entre los hombres que entre las mujeres.

El 1.1% de la población que nunca probó marihuana, lo hizo en el último año, según indica la tasa de incidencia, en los varones es de tres veces más la estadística de este consumo.

Gráfica 5. Prevalencia último año de marihuana según dominio departamental.



Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013.

Se encuentra por debajo de la media nacional con un consumo de marihuana de alrededor del 2% de la población.

Importantes conclusiones del estudio a nivel general son:

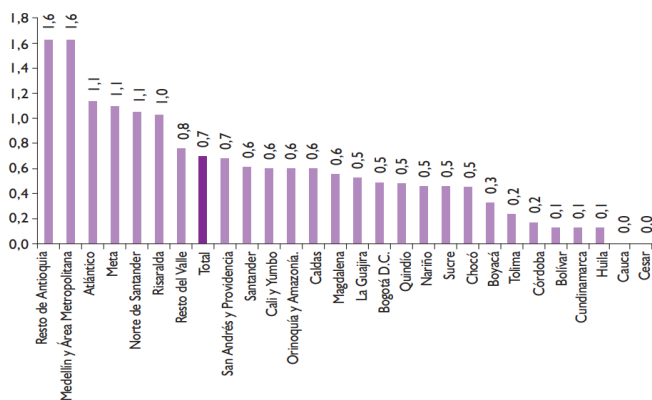
- a. Las personas que consumen marihuana y presentan signos y síntomas de usos problemático tienen mayoritariamente entre 18 y 24 años. Este grupo etario representa más del 40% del total de dependientes y el 44% del total de abusadores.
- b. El segundo grupo en importancia, desde el punto de vista de la magnitud, son los jóvenes de 25 a 34 años en el grupo de abusadores y los adolescentes en el grupo de dependientes.
- c. En términos generales, más de la mitad de las personas que consumen marihuana presentan consecuencias que afectan su salud, ya sea física, psicológica o afectiva. Pero en los adolescentes el impacto relativo es mayor (el 63% de ellos), seguido por los jóvenes de 18 a 24 años.

Cocaína

El consumo en los departamentos de la Orinoquía y la Amazonía se encuentra cerca a la media nacional con el 0,6%. Con un leve incremento respecto al estudio adelantado en 2008 donde el consumo se encontraba en 0,5%.

El mayor consumo problemático de cocaína se observa, en términos de magnitud de personas involucradas, entre los jóvenes de 18 a 34 años, unas 78 mil personas a nivel nacional. Sin embargo el patrón de uso problemático, visto desde el impacto que el mismo tiene al interior de los consumidores, es mayor en los adultos de 45 a 65 años (9 de cada 10), en los adolescentes (8 de cada 10) y en tercer lugar entre los jóvenes de 25 a 34 años (6.6 de cada 10).

Gráfica 6. Consumo reciente (prevalencia último año) de cocaína según dominio departamental.



Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013.

3. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN

El presente Plan se realizó implementando una *metodología Integral*¹¹, la cual se diseñó específicamente para la elaboración de los Planes Departamentales de Oferta de Drogas. El objetivo de la metodología integral es la formulación de los Planes Departamentales de Oferta de Drogas de acuerdo a las necesidades propias que en esta temática presenten los territorios.

Fue así como uno de los aspectos centrales que se tuvo en cuenta en el proceso de formulación del presente Plan, está relacionado con el enfoque participativo. Partiendo de la base que este es un documento de política, es importante reconocer las diferentes miradas de los involucrados, ya que son estos actores quienes conocen de primera mano y de forma específica, la realidad relacionada con la temática de drogas en el Departamento. De esta forma, se realizaron en el Departamento talleres de construcción colectiva y consenso de grupo, los cuales permitieron a través de una amplia discusión, la definición de las problemáticas y las respuestas institucionales para la reducción de la oferta de Drogas del departamento.

Para este propósito se realizó un taller y encuentros interinstitucionales en la ciudad de Leticia durante los días del 09 al 13 de septiembre de 2014, el cual contó con la participación de los actores del Departamento involucrados en la temática y los miembros del Comité de Drogas, los cuales fueron el grupo formulador del Plan. Los talleres se llevaron a cabo con el apoyo de un grupo asesor del Ministerio de Justicia y del Derecho y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC-, los cuales realizaron la moderación y la sistematización de los resultados del taller¹². De acuerdo con la metodología Integral, la formulación del presente plan incluyó el desarrollo de los siguientes pasos:




3.1. Identificación y caracterización de los actores sociales involucrados:

La identificación y caracterización de los actores, se realizó con el propósito de que los actores sociales tuvieran claridad sobre sus competencias institucionales, los programas y/o proyectos que la entidad realiza en el departamento sobre el tema de oferta de drogas, lo anterior para identificar la oferta institucional y las funciones que cada uno desempeña. De igual forma, esto permitió conocer los alcances que se tienen al nivel departamental sobre la problemática. En esta

¹¹ Durante el año 2013 el Ministerio del Interior y de la Justicia, junto con la oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, desarrolló una metodología para la elaboración de los Planes Departamentales de Drogas, la metodología se apoya en el enfoque de Marco Lógico y en los insumos brindados por las caracterizaciones departamentales. Cabe destacar que el enfoque de marco lógico es una herramienta analítica que permite analizar la situación existente, establecer una jerarquía lógica de medios afines para alcanzar los objetivos propuestos, identificar los riesgos potenciales y resultados sostenibles, así establecer como los productos y resultados pueden ser monitoreados y evaluados. (para mayor información sobre esta metodología Ver Anexo 4 del presente documento.

¹² Para mayor información sobre el grupo asesor, formulador y el Comité de Seguimiento al Plan ver el Anexo 1 del documento.




etapa se incluyeron las responsabilidades y competencias que cada uno de los actores / entidades tiene con respecto al control de la oferta de drogas a nivel departamental y local (Matriz 1).

  Matriz 1. Caracterización de Actores Sociales 	
<i>¿Qué entidad representa?</i>	<i>¿Cuáles son las competencias de la entidad en el tema?</i>
1.	
2.	
3.	

Elaboración UNODC 2014

3.2. Identificación, ponderación y selección de los problemas relacionados con la oferta de drogas:

Posterior a la caracterización de los actores involucrados, se procedió a conformar grupos de trabajo según dos mesas temáticas: Reducción del Consumo y Reducción de la oferta, lo anterior para identificar, definir y clasificar los problemas¹³ que el grupo formulador considera como relevantes dentro de la problemática de drogas en el Departamento, dicho ejercicio se hizo con base en el Plan Departamental de Drogas inicial con el que contaba el Departamento 2012, de ésta forma se seleccionaron las problemáticas que continuaban vigentes y se incluyeron en la matriz estructura del Plan (Matriz 2).

  Matriz 2. Identificación de problemáticas 		
<i>¿Cuáles son las problemáticas más importantes del Departamento con relación al problema de Drogas?</i>	Describe la problemática	Componente

Elaboración UNODC 2014

3.3. Restricciones del Plan

Durante el proceso de elaboración del documento, de acuerdo con el diagnóstico y el taller, se identificaron aquellas restricciones y supuestos del Plan. Se identificaron dos tipos de restricciones: aquellas que no tienen pronta respuesta o por lo menos no en el corto y/o mediano

¹³Con relación a los problemas se hace claridad que estos hacen referencia a debilidades estructurales y no coyunturales. El listado completo de los problemas se encuentran en el Anexo 3.

plazo debido a la complejidad de las problemáticas y al alcance institucional para responder a ellas. Otras que sí pueden tener respuesta pero que corresponden a la competencia del Gobierno Nacional.




3.4. Estructura del Plan:

Una vez cada grupo presentó los problemas identificados, en sesión plenaria los asistentes procedieron a identificar los objetivos del Plan Departamental de Drogas. La formulación de los objetivos se realizó a partir de la definición de los problemas en sentido positivo. Posteriormente el equipo consultor junto con los participantes, definieron la finalidad, el propósito, los componentes y los resultados esperados para los objetivos. En este sentido se entiende que de acuerdo con la metodología implementada, existe una lógica que permite comprender desde el nivel más complejo al sencillo, la forma como se estructura el Plan.

3.5. Desarrollo del Plan: diligenciamiento de matrices:

Una vez se realizaron los pasos anteriores, los grupos establecidos procedieron a diligenciar las matrices desarrolladas en la metodología integral. Las matrices se realizan por objetivo estratégico, contienen las siguientes columnas: resultados esperados, actividades, responsables, estrategias de implementación, población objetivo, indicadores, medios de verificación y cronograma y presupuesto.

Esta sesión se desarrolla en similar dinámica que la anterior, en mesas de trabajo conformadas por los integrantes del Grupo Formador y posterior discusión en plenaria, moderada por el Equipo Consultor(Matriz 4).

 				Matriz 4. Estructura del Plan		 UNODC <small>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</small>	
<i>Objetivo estratégico 1:</i>							
<i>Resultados Esperados</i>	<i>Actividades</i>	<i>Responsables</i>	<i>Estrategia de implementación</i>	<i>Población Objetivo</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Meta del indicador</i>	<i>Medios de verificación</i>

Elaboración UNODC 2014

3.6. Elaboración del documento:

Una vez se desarrollaron los talleres y se obtuvieron los insumos necesarios, se estructuró el documento del Plan, el cual fue presentado de forma general en el Consejo Seccional de Estupefacientes para su socialización y ajuste. Posteriormente se realizó en oficina un trabajo más detallado con el propósito de revisar y ajustar el documento final producto del ejercicio.

4. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE FORMULACIÓN

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la implementación del taller metodológico.

4.1. Identificación y caracterización de los actores sociales involucrados

Los convocados al taller fueron los actores departamentales relacionados directa e indirectamente en el control de la oferta y prevención de la demanda de Drogas. El presente plan contó con la participación de los actores departamentales involucrados en el desarrollo de programas y proyectos para reducción tanto de oferta como de demanda de SPA de índole de prevención y control (Ver Anexo 2).

El ejercicio evidenció el conocimiento que estos actores sociales tienen sobre las problemáticas abordadas, ya que conocen en primera instancia la situación de la oferta y consumo de drogas en el Departamento, así como los problemas relacionados y los recursos y posibilidades disponibles para su abordaje, condiciones necesarias para la elaboración y posterior ejecución del Plan de Reducción de la Oferta de drogas en el Departamento de Amazonas.

4.2. Selección de los problemas relacionados con la oferta de drogas

El ejercicio de selección de las problemáticas se realizó teniendo en cuenta el Plan Departamental de Drogas realizado por el Departamento en el año 2012. Se revisaron aquellos aspectos que aún siguen vigentes de la problemáticas y se incluyeron situaciones nuevas que no se habían contemplado con anterioridad. Dicha selección se realizó a partir del trabajo en las dos mesas mencionadas, una enfocada al tema de Consumo y otra al tema de Oferta, esto con la finalidad de que los conocedores del tema fueran quienes indicarán las directrices pertinentes acerca de los problemas a discutir.

4.3. Restricciones del Plan

En el ejercicio de planeación se han identificado algunas restricciones para el desarrollo del Plan. En el momento de realizar el Plan, dichas restricciones se tuvieron en cuenta para direccionar las acciones establecidas. Se definieron aquellas que no son subsanables, o al menos no en el corto o mediano plazo, y que por tal motivo restringen el adecuado desarrollo del Plan, a saber:

1. Precaria cobertura de Presencia Institucional en el Departamento

2. Presencia de grupos armados al margen de la ley
3. Centralización de la oferta institucional en la capital del departamento: Leticia
4. Existe un alto porcentaje de comunidad indígena, esto genera limitación del accionar del Estado en cuanto a barreras idiomáticas, interdicción debido a su configuración especial y untratamiento diferenciado inherente en cada proceso.
5. Amplia frontera con países como Brasil y Perú, lo que dificulta el accionar de las FFMM y de Policía, ya que en estos territorios se deben armonizar las acciones con autoridades militares según su jurisdicción..

Otro tipo de restricciones que se identificaron son las subsanables, pero corresponden a asuntos que son responsabilidad del gobierno nacional, a saber:

1. La necesidad de mejorar la capacidad de respuesta institucional en cuanto a recursos humanos, tecnológicos y equipamientos, procesos y procedimientos, coordinación y operación conjunta.
2. La necesidad de generar tratados internacionales que permitan un solo accionar en cuanto al delito.
3. La necesidad de endurecer las penas para sancionar los delitos relacionados con la oferta de drogas.
4. La necesidad de generar fuentes de ingreso y empleo individuales y familiares lo que requiere la concurrencia del nivel nacional y del Departamento.

5. ESTRUCTURA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE DROGAS ILÍCITAS DE AMAZONAS

El siguiente esquema, presenta la estructura del Plan de acuerdo con su propósito, componentes y objetivos estratégicos. De acuerdo con estos objetivos se definen los resultados esperados. Se espera que del logro de estos resultados, se cumpla con el propósito del Plan.

PROPÓSITO	Implementar en el Departamento del Amazonas una estrategia integral y coordinada que permita disminuir la producción, el tráfico la comercialización de precursores y SPA, así como el consumo con enfoque diferencial.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
Objetivo Estratégico 1. Generar acciones de prevención que de forma integral reduzcan el consumo de SPA y el delito en la población del Departamento con enfoque diferencial	
Resultado Esperado:	
1.1 Se habrá disminuido el consumo de SPA y el vínculo de la población joven a actividades delictivas en el Departamento, a partir de acciones de prevención enfocadas al deporte, la educación, la cultura y el emprendimiento, que permitan el buen uso del tiempo libre y la formación en sus diferentes aspectos.	
1.2 Se habrá disminuido el consumo de SPA en el Departamento a partir de acciones de mitigación.	
1.3 Se habrá fortalecido la coordinación interinstitucional de las entidades relacionadas con la prevención y la intervención del consumo de drogas en el Departamento.	
Objetivo Estratégico 2. Generar acciones que permitan de forma coordinada fortalecer el control a la producción el tráfico y la comercialización de drogas en el Departamento.	
Resultado Esperado:	
2.1 Se habrá debilitado y/o desmantelado las redes criminales asociadas al narcotráfico	

5.1. Desarrollo del Plan: diligenciamiento de Matrices

La tabla muestra los contenidos del plan, incluye las actividades previstas para el desarrollo de cada uno de los resultados esperados, así como los responsables y las estrategias de implementación para cada uno de ellos.

Objetivo estratégico 1: Generar acciones de prevención que de forma integral reduzcan el consumo de SPA y el delito en la población del Departamento con enfoque diferencial							
Resultados Esperados	Actividades	Responsables	Estrategia de implementación	Población Objetivo	Indicadores	Meta del indicador	Medios de verificación
1.1 Se habrá disminuido el consumo de SPA y el vínculo de la población joven a actividades delictivas en el Departamento, a partir de acciones de prevención enfocadas al deporte, la educación, la cultura y el emprendimiento, que permitan el buen uso del tiempo libre y la formación en sus diferentes aspectos	Fortalecer el programa jóvenes a lo Bien de la policía Nacional	POLICIA NACIONAL SENA	Intervención en zonas vulnerables del Departamento en donde la policía tiene injerencia, para identificar y capacitar a jóvenes en temas técnicos y salud ocupacional en prevención	Jóvenes de 16 a 25 años del Departamento con enfoque diferencial	N. de jóvenes beneficiarios	140 jóvenes	Listados de Asistencia Registro fotográfico
	Fortalecer la implementación del programa "CAI Móvil"	POLICIA NACIONAL	Intervención de los CAI móvil en zonas problemáticas para la reducción del delito y el consumo de SPA a través de trabajo social y el vínculo de la comunidad en actividades lúdicas, de limpieza, chocolatadas etc.	Comunidad en general con enfoque diferencial	Tasa de delitos reducida	Pendiente	Listados de Asistencia Registro fotográfico
	Fortalecer la Implementar el Programa generaciones con bienestar	ICBF	Promoción de los derechos de los NNJA, a través de los cuales se busca fortalecer las habilidades sociales y	NNJA del Departamento con enfoque diferencial	N de beneficiarios	1200 a la fecha (cupos nacionales)	Listados de Asistencia Registro fotográfico

		de vida de los jóvenes				
Fortalecer la Implementar el Programa escuadrón móvil	ICBF	Promoción de los derechos de los NNJA para prevenir el ingreso de NNJA al sistema de protección	NNJA del Departamento con enfoque diferencial	N. de actividades realizadas	Pendiente	Listados de Asistencia Registro fotográfico
Generar una mesa de concertación con las EPS y la secretaria de salud para revisar el tema de atención integral del consumo de SPA y socialización de las rutas con el apoyo del CSE y el comité	SECRETARIA DE SALUD	Realizar reuniones de coordinación interinstitucional para generar espacios de articulación y diálogo	Comunidad en general con enfoque diferencial	N de mesas realizadas	12 mesas	Listados de Asistencia Registro fotográfico
Realizar una línea base de la población consumidora del departamento CON EL APOYO DEL MIN SALUD EN EL TEMA	SECRETARIA DE SALUD	Identificar a la población consumidora del departamento con el propósito de definir acciones de intervención específicas	Comunidad en general con enfoque diferencial	N. de líneas base levantadas	1 LB	Listados de Asistencia Registro fotográfico

METODOLÓGICO						
Implementación del programa hábitos y estilo de vida saludables	INDEPORTE	Implementar el programa con el propósito: 1 capacitar líderes en instituciones educativas o laborales. 2. Corredores informativos por medios de carteles y 3. movilización para actividades lúdicas	Comunidad en general con enfoque diferencial	N. de beneficiarios	3000 beneficiarios	Listados de Asistencia Registro fotográfico
Implementación del programa DAFEC (departamento administrativo de fomento ecoturístico y cultura)	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	A través de la convocatoria de personas de estrato 0 a 2 y desplazadas a diferentes cursos del fomento y prevención de la cultura de forma descentralizadas	Comunidad en general con enfoque diferencial	N. de beneficiarios	Pendiente	Listados de Asistencia Registro fotográfico
Implementación de brigadas sociales y de salud en al menos un barrios vulnerables del	SECRETARIA DE GOBIERNO POLICIA	A través de la atención sicosocial, medica odontológica y en temas de prevención	Comunidad en general con enfoque diferencial	N de brigadas realizadas	1 brigada	Ampliar con el CSE

departamento para prevenir el consumo						
Implementar el programa chocolatadas	DESPACHO GESTORA SOCIAL	Con énfasis en la población infantil, fomentar actividades lúdicas y culturales para prevenir el consumo, la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil	Comunidad en general con enfoque diferencial	N. de chocolatadas	48 chocolatadas	Listados de Asistencia Registro fotográfico
Implementar el programa Jóvenes Rurales con el fin de brindar oportunidades de emprendimiento y de proyectos productivos	SENA	Generar programas de emprendimiento para población juvenil a partir de actividades teórico prácticas	Jóvenes del Departamento con enfoque diferencial	N. de aprendices	1100	Listados de Asistencia Registro fotográfico Certificados de Graduación
Implementar en las comunidades indígenas la metodología "Agro Sena", con el fin de brindar oportunidades	SENA	Generar programas de emprendimiento para población juvenil a partir de actividades teórico prácticas ajustadas a la realidad de las comunidades indígenas del Departamento	Jóvenes de comunidades indígenas	N. de aprendices	Pendiente (en proceso de diseño)	Listados de Asistencia Registro fotográfico Certificados de Graduación

de emprendimiento y de proyectos productivos						
Implementar el programa de articulación con la media de bachillerato	SENA	A través de formación técnica a los estudiantes de los últimos años de estudio del bachillerato, se capacita para que se formen en diferentes oficios y se vinculen de esta forma al mercado laboral	Jóvenes Escolarizados en sus últimos años de estudio	N. de jóvenes	500 jóvenes de 6 colegios del Departamento	Listados de Asistencia Registro fotográfico Certificados de Graduación
Implementar el convenio de apoyo a formación complementaria a los jóvenes pertenecientes al SRPA del Departamento	SENA ICBF	A través de formación técnica y en artes y oficios, se capacita para que los jóvenes del SRPA se formen en diferentes oficios y se vinculen de esta forma al mercado laboral	Jóvenes del SRPA	N. de jóvenes	15 jóvenes	Listados de Asistencia Registro fotográfico Certificados de Graduación

Jóvenes en Acción	DPS SENA	A partir de la focalización de población vulnerable, fortalecer la implementación del programa jóvenes en acción con la finalidad de disminuir la deserción escolar	Jóvenes de 16 a 25 años del Departamento	N. de beneficiarios	190 beneficiarios	Listados de Asistencia Registro fotográfico
Implementación de los proyectos pedagógicos transversales (educación sexual y construcción de ciudadanía, uso del tiempo libre, democracia y derechos humanos)	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	A través de actividades pedagógicas (asistencias técnicas, talleres, foros, conferencias, actividades lúdicas) para la inclusión de los PEI/PEC Proyecto Educativo Comunitario en las instituciones educativas contribuyendo a la globalización del conocimiento, para que la educación no sólo sea de conocimiento sino que trascienda a los valores y al comportamiento integral de las personas.	Comunidad Escolarizada	N. de entidades educativas vinculadas	16 entidades educativas	Listados de Asistencia Registro fotográfico

<p>Implementación del Programa Convivencia y Paz</p>	<p>SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y EDUCACIÓN MUNICIPAL MIN. INTERIOR COLDEPORTES - NACIONAL GRUPO GYP (Grupo Internacional de Paz y Desarrollo)</p>	<p>A través de la implementación de talleres lúdico formativos y deportivo, que por medio del deporte se busca que los NNJA queden al margen de grupos ilegales como el la trata de personas, reclutamiento, consumo de sustancias psicoactivas, sicariato, entre otros, con énfasis en derechos humanos</p>	<p>NNJA (6 a 17 años) en caso de vulnerabilidad de Leticia Comunidad indígena de ronda y loma linda</p>	<p>N. de beneficiarios</p>	<p>450 beneficiarios (isla de la fantasía, loma linda, ronda)</p>	<p>Listados de Asistencia Registro fotográfico Sistemas de Seguimiento y Evaluación</p>
<p>Implementación del programa de gestor de Deporte</p>	<p>SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y EDUCACIÓN MUNICIPAL COLDEPORTES - NACIONAL GRUPO GYP (Grupo Internacional de Paz y Desarrollo) INDEPORTES CANCELLERÍA</p>	<p>A través de la implementación de talleres lúdico formativos y deportivo, que por medio del deporte se busca que los NNJA queden al margen de grupos ilegales como el la trata de personas, reclutamiento, consumo de sustancias psicoactivas, sicariato, entre otros, específicamente en</p>	<p>NNJA (6 a 17 años) en caso de vulnerabilidad de zona de frontera</p>	<p>N. de beneficiarios</p>	<p>250 beneficiarios (corregimientos de Tarapacá, Puerto alegría, comunidad indígena de Atacuari)</p>	<p>Listados de Asistencia Registro fotográfico Sistemas de Seguimiento y Evaluación</p>

	A	zonas de frontera para el financiamiento territorial, con énfasis en derechos humanos.				
Fortalecer la implementación de la Escuela de formación deportiva Liborio Leticiano Guzmán	SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	A través del deporte ocupar el tiempo para prevenir el consumo (futbol, futbol de salón, baloncesto, taekwondo, natación en convenio, atletismo)	NNJA en caso de vulnerabilidad de Leticia	N. de beneficiarios	460 NNJA	Listados de Asistencia Registro fotográfico Sistemas de Seguimiento y Evaluación
Fortalecer la implementación del programa de Iniciación Musical del Convenio Batuta	SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	A través de la iniciación de NNJA en actividades musicales en talleres de formación	NNJA Escolarizados	N. de beneficiarios	370 NNJA	Listados de Asistencia Registro fotográfico Sistemas de Seguimiento y Evaluación
Implementación del Festival de Irradiación Deportiva	SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	A través del deporte ocupar el tiempo para prevenir el consumo (futbol, futbol de salón, baloncesto, taekwondo, natación en convenio, atletismo)	NN del Departamento	N. de beneficiarios	380 NN de 6 a 8 años	Listados de Asistencia Registro fotográfico Sistemas de Seguimiento y Evaluación

Implementación del Programa Juegos intercolegiados Fase Municipal	SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	A través del deporte ocupar el tiempo para prevenir el consumo (futbol, futbol de salón, baloncesto, taekwondo, natación en convenio, atletismo) en los colegios	NNJA Escolarizados	N. de beneficiarios	764 NNJA	Listados de Asistencia Registro fotográfico Sistemas de Seguimiento y Evaluación
Implementación del Programa intercolegiados de la cultura	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE TURISMO Y CULTURA	Implementación de actividades artísticas y culturas para el buen uso del tiempo libre	NNJA Escolarizados	N. de beneficiarios	480 NNJA	Listados de Asistencia Registro fotográfico Planillas de caracterización de los beneficiarios
Implementación del programa "Concurso Departamental de cuento"	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE TURISMO Y CULTURA	Actividades de lectura y escritura	NNJA Escolarizados	N. de beneficiarios	325 inscritos	Listados de Asistencia Registro fotográfico Planillas de caracterización de los beneficiarios
Implementación de Infraestructura deportivas para el producción y la competitividad	SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	A través de la construcción de infraestructura deportiva fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre de los NNJA	Comunidad en general	N. de obras construidas	2 parques bio - saludables 4 parques infantiles a centro de integración	Pendiente

					n ciudadana 20 canchas	
Brindar esparcimiento a jóvenes inmersos en la drogadicción sustancias psicoactivas alcoholismo entre otras.	SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	Desarrollar actividad deportiva y recreativa dirigida, participación de población en eventos, contratación de técnico coordinador, implementación deportiva, servicios logísticos difusión y promoción	Comunidad Consumidora	N. de actividades realizadas	150 actividades	Listados de Asistencia Registro fotográfico Sistemas de Seguimiento y Evaluación
Con el apoyo del Fondo Nacional de Estupefacientes , implementar el programa "Joven Actuando hacia el Futuro"	SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	Desde un enfoque pedagógico alternativo, desarrollar procesos de prevención en el uso de fármacos y SPA con población entre los 8 y 22 años	NNJA del Departamento con enfoque diferencial	N. de talleres realizados	72 talleres	Listados de Asistencia Registro fotográfico

	Implementación del programa futuro Colombia	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GOBIERNO	A partir de la creación del observatorio de la violencia escolar para verificar cuáles son los inconvenientes que se presentan en el colegio relacionado con el tema a partir del registro de casos	Población escolarizada	N. beneficiarios	9 Colegios	El número de beneficiarios está pendiente ya que no ha iniciado la implementación del programa	
	Implementación del programa más Valores Menos Delitos	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GOBIERNO MINISTERIO DEL INTERIOR	Implementar los valores en la sociedad como mecanismos para prevenir el delito. A través de la creación de un código estudiantil, más valores menos delito en los colegios con base en el código penal por sanciones pedagógicas. Visitas a cárceles para ver la realidad. Campaña en valores, caminatas, olimpiadas de derechos humanos (estudio del tema) y premiación.	Comunidad en general	N. de beneficiarios	2 colegios (proyecto piloto) y meta para el 2015 un colegio adicional en un corregimiento y otro en Leticia		
1.2	Se habrá disminuido el consumo de SPA en el Departamento	Seguimiento y gestión para la construcción de un CAD en el	SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO	Realizar reuniones de gestión para lograr articulación interinstitucional que permita la	Comunidad consumidora y sus familias con enfoque diferencial	N. de proyectos implementados	1 proyecto	Listados de Asistencia Registro fotográfico

partir de acciones de mitigación	Departamento que atienda a la población del Departamento		formulación de un proyecto para la creación del CAD				
1.3 Se habrá fortalecido la coordinación interinstitucional de las entidades relacionadas con las prevención e intervención del consumo de drogas en el Departamento	Generar acciones que fortalezcan el Comité departamental de drogas y su relación con el CSE. Incluir dos representantes de asuntos indígenas en el comité y el CSE	SECRETARIA DE GOBIERNO SECRETARIA DE SALUD	Realizar acciones de articulación para fortalecer el Comité a través de la creación de un decreto departamental que unifique los dos comités, tanto de oferta como de demanda a nivel departamental y municipal	Instituciones involucradas	N. de decretos creados	1 decreto	Documento Decreto

Objetivo estratégico 2: Generar acciones que permitan de forma coordinada fortalecer el control a la producción el tráfico y la comercialización de drogas en el Departamento.							
Resultados Esperados	Actividades	Estrategia de Implementación	Responsable	Población Objetivo	Indicadores	Meta del indicador	Medios de verificación
2.1 Se habrá debilitado y/o desmantelado las redes criminales asociadas al narcotráfico	Fortalecimiento del aparato de justicia en materia de drogas	Mesa técnica para formular un documento técnico de necesidades de personal de Jueces Especializados	Consejo de Seguridad Departamental.	Instituciones asociadas al control de oferta	# jueces especializados/ # jueces programados		
		Gestionar la presencia de un juez especializado en narcotráfico	Consejo de Seguridad Departamental. Junta de Inteligencia Seccional.	Instituciones asociadas al control de oferta	N. de jueces designados a Amazonas		
	Fortalecer la capacidad técnica de los funcionarios del departamento para ejercer control	Plan de capacitación en materia de drogas para CDD y CSE	Ministerio de Justicia y del Derecho	Instituciones asociadas al control de oferta	# de funcionarios (instituciones) capacitados		
		Garantizar la disponibilidad de kits de Prueba de Identificación Preliminar Homologada - PIPH	Consejo de seguridad departamental		# de miembros que cuentan con dotación		

		para Policía Nacional y CTI					
	Contar con fuentes robustas de información asociada al delito	Creación del documento marco del ODA	Lidera: Secretaría de Gobierno de Universidad Nacional, Instituciones del Comité Dptal de Drogas	Instituciones asociadas al control de oferta y sociedad civil.	# documentos marco que brinde las pautas de constitución del ODA		
	Aumentar la oferta del Estado para disminuir la producción de cultivos ilícitos en zonas vulnerables	Propiciar el espacio para adelantar el Plan de intervención	MJD yCSE		#plan de intervención formulado participativamente		
		Sustitución de cultivos ilícitos en zonas vulnerables a través de la erradicación voluntaria	UACT Secretaría de Agricultura Dptal MADS		# portafolios implementados de sustitución de C.I.		

	Fortalecer el accionar institucional contra el delito en la frontera Colombia - Perú - Brasil	Gestión para la formulación de un Instrumento jurídico de cooperación tripartito para atacar el problema de delitos transnacionales.	CSE	Instituciones asociadas al control de oferta.	# de comunicados para definir un encuentro multilateral de cooperación		
	Consolidar la seguridad de los entornos vulnerables	Realizar un proceso sistemático de allanamientos a plazas de distribución de sustancias psicoactivas seguido de una intervención integral de la población en los entornos vulnerables	Lidera: PONAL (Judicial) FGN, ICBF, Defensoría, Procuraduría.		# de vecindarios intervenidos integralmente		

5.2. Planeación Plurianual

5.3. Presupuesto Plurianual ajustado

6. BIBLIOGRAFÍA

- COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. [En línea]. [Consultado el 11 de octubre de 2013]. Disponible en http://www.encolombia.com/derecho/Constitucion_Colombia/TITULO_XI,%20CAP2.htm
- COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. [En línea]. [Consultado el 06 de noviembre de 2013]. Disponible en http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=238:series-de-poblacion-19852020&catid=120:series-de-poblacion&Itemid=121.
- COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP). Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014. Prosperidad para todos. Capítulo V. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. 2006.
- COLOMBIA. GOBERNACIÓN DE AMAZONAS. Plan Departamental de Desarrollo 2013-2015.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. Informe de Gestión del Plan de Acción. 2012.
- COLOMBIA. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. DPS. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. SNARIV. 2013. [En línea]. [Consultado el 12 de enero de 2014]. Disponible en <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/79-noticias/200-97-825-victimas-es-el-reto-de-la-unidad-en-el-Amazonas>.
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC). Monitoreo de cultivos de coca 2014. SIMCI. Bogotá. 2013.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. PNUD. Informe Nacional de Desarrollo Humano. [En línea]. [consultado 18 de julio de 2014]. Disponible en http://pnudcolombia.org/indh2011/pdf/informe_completo_indh2011.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD-. Gobernabilidad democrática e industrias extractivas. Estudio de caso. Minería en territorios indígenas del Amazonas en la Orinoquia y la Amazonia colombiana.
- ROCHA, G. Ricardo. Las nuevas dimensiones del Narcotráfico en Colombia. Ministerio de Justicia y del Derecho. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC. Bogotá. 2011.

ANEXOS

ANEXO 1

TABLA 2. GRUPO FORMULADOR
INDEPORTES
MIGRACIÓN COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
ARMADA NACIONAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LETICIA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
POLICÍA DEPARTAMENTAL
EJÉRCITO
POLICÍA DEPARTAMENTAL SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
FUERZA AÉREA
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
SENA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CULTURA
SECRETARIA MUNICIPAL DE DEPORTE, CULTURA Y EDUCACIÓN
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE AGRICULTURA
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

ANEXO 2.**ENFOQUE DE MARCO LÓGICO AJUSTADO**

El enfoque de marco lógico es una herramienta analítica que permite analizar la situación existente, establecer una jerarquía lógica de medios afines para alcanzar los objetivos propuestos, identificar los riesgos potenciales y resultados sostenibles, establecer como los productos y resultados pueden ser monitoreados y evaluados, presentar un resumen del proyecto en un formato estándar y monitorear y revisar el proyecto durante su implementación¹⁴.

¹⁴Ausguidelines. 1 The logical framework approach, Australian Government, AusAID, Commonwealth of Australia 2000, Last Update 20th June 2003.

Incluye el análisis de los problemas y de los grupos de interés, así como el desarrollo de una jerarquía de objetivos y la selección de una estrategia de implementación. El producto de este enfoque analítico es la matriz de marco lógico en la que se resume lo que el proyecto intenta hacer y como lo va a desarrollar, así como el monitoreo de los productos y los resultados.

Antes de comenzar a trabajar en la definición del proyecto (análisis de objetivos y estrategias alternativas) se requiere adelantar un análisis estructurado de la situación existente. Los principales elementos analíticos que guían este proceso incluyen: un análisis de problemas, un análisis de grupos de interés, un análisis de objetivos, un análisis de los resultados esperados y la selección de las actividades y estrategias de implementación.

Para el análisis del problema de la oferta en el departamento se utilizó la aproximación del problema focal, donde los problemas son identificados por el grupo y a partir de la priorización de los mismos se definen los objetivos estratégicos y los resultados esperados. Para la priorización de los problemas se realizó clasificación de problemas agrupados temáticamente conforme a los componentes de la oferta de las drogas, la redacción de los problemas pre seleccionados en plenaria y posteriormente una ponderación de los problemas de acuerdo al grado de importancia y control, de donde surgen los problemas definitivos.